



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Miércoles 24 de febrero	Número 37

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 - De Miranda de Ebro núm. 2. 824/2009. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 1. 693/2009. Pág. 2.
 - De Burgos núm. 1. 740/2009. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 1. 739/2009. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 3. 975/2009. Págs. 3 y 4.
 - De Burgos núm. 3. 574/2009. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 3. 293/2009. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 3. 311/2009. Págs. 4 y 5.
 - De Burgos núm. 3. 1101/2009. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones. Pág. 6.
 - Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Sanciones. Pág. 6.
 - Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 6 y 7.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 7.
 - Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 7.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Sección de Servicios. Págs. 7 y 8.
 - Briviesca. Pág. 8.
 - Oña. Pág. 8.
 - Torresandino. Pág. 9.

- Hontoria del Pinar. Págs. 9 y 10.
- Quintana del Pidío. Pág. 10.
- Mecerreyes. Págs. 10 y 11.
- Santa Cruz de la Salceda. Pág. 11.
- Hontoria de Valdearados. Pág. 11.
- Villangómez. Pág. 11.
- Arlanzón. Págs. 11 y 12.
- Mazuela. Prórroga del coto de caza BU-10.255. Págs. 12 y 13.
- Olmillos de Muñó. Prórroga del coto de caza BU-10.785. Págs. 13 y 14.
- Palacios de la Sierra. Pág. 14.
- Pinilla Trasmonte. Págs. 14 y 15.
- Rabanera del Pinar. Pág. 15.
- Castrillo del Val. Pág. 15.
- Vallejera. Pág. 15.
- Susinos del Páramo. Pág. 15.
- Pedrosa de Río Urbel. Pág. 16.
- Vadocondes. Pág. 16.
- COMUNIDADES.
 - Comunidad de Tierra de Junta de Juarros. Págs. 16 y 17.
- JUNTAS VECINALES.
 - Rioparaiso. Arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos del coto de caza BU-10.761. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE FOMENTO.
 - Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Págs. 18 y ss.
 - Secretaría General de Infraestructuras. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias. Pág. 20.

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 20 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes. Contratación para la ejecución de las obras de remodelación de las Piscinas de San Amaro. Págs. 23 y 24.
 - Miranda de Ebro. Presupuesto general para el ejercicio de 2010 y plantilla de personal funcionario y laboral. Págs. 24 y ss.
 - Villamiel de la Sierra. Pág. 26.
 - Fuentenebro. Pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de renovación y mejora de las redes de agua, conducción al depósito regulador. Págs. 26 y 27.
 - Monasterio de Rodilla. Adjudicación provisional del contrato de obras del proyecto de reforma de local municipal para Centro Social. Pág. 27.
 - Mamolar. Convocatoria para la adjudicación del contrato de obra «Primera fase de mejora de la conducción de abastecimiento de agua». Pág. 27.
 - Ibrillos. Pág. 27.
 - Fuentespina. Págs. 27 y 28.
 - Fuentelcéspedes. Pág. 28.
 - Las Quintanillas. Pág. 28.
 - Melgar de Fernamental. Pág. 28.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
 - Comunidad de Regantes del Canal del Riaza. Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.
 - San Pelayo. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 824/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Alberto Irazábal López de Maturana.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 824/2009 a instancia de Alberto Irazábal López de Maturana, expediente de dominio para la reanudación del tracto registral de las siguientes fincas:

1. – Rústica. Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco e indivisible, al sitio de Riogil, señalada con el núm. 14 de la zona de concentración parcelaria de Santa Gadea del Cid, Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, que linda: Norte, camino; sur, camino de la Pauleja, este, carretera N-625 de Burgos a Bilbao; y oeste, Regino Irazábal (exterior de la zona).

Tiene una extensión superficial de una hectárea, tres áreas y ochenta centiáreas.

Inscripción. - Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.127, folio 114, finca 4.700.

2. – Rústica. Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco e indivisible, al sitio de la Loma, señalada con el núm. 240 de la zona de concentración parcelaria de Bozoo, Ayuntamiento de Bozoo, que linda: Norte, Florencio Montoya (finca 239); sur, camino de la Pauleja; este, Eleuterio Irazábal (finca 241); y oeste, Florencio Montoya (finca 239).

Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, cincuenta y tres áreas y setenta y siete centiáreas.

Inscripción. - Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.033, folio 60, finca 4.463.

3. – Rústica. Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco e indivisible, al sitio de Pesqueras, señalada con el número 16 de la zona de concentración parcelaria de Santa Gadea del Cid, Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, que linda: Norte, Regino Irazábal (finca 15); sur, Ricardo Irazábal (finca 17); este, río Ebro; y oeste, carretera N-625 de Burgos a Bilbao.

Tiene una extensión superficial de setenta y siete áreas y setenta y ocho centiáreas.

Inscripción. - Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.127, folio 116, finca 4.702.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo cítese a los herederos o causahabientes de Celestino Díaz de Tuesta Salazar como titular registral a los mismos efectos que a las personas ignoradas.

En Miranda de Ebro, a 29 de diciembre de 2009. – El Secretario (ilegible).

201000043/524. – 100,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 693/2009.

Número ejecución: 245/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Teresa Barbolla Camarero, María Presentación Alonso Alonso y Almudena Martínez Martín.

Demandados: Reprifa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 245/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Teresa Barbolla Camarero, María Presentación Alonso Alonso, Almudena Martínez Martín contra la empresa Reprifa, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Reprifa, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 60.635,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Póngase a disposición de la parte ejecutante la cantidad de 12,30 euros (545/09).

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remitase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 0245/09 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª el Magistrado-Juez, don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reprifa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201000910/971. – 104,00

Número autos: Demanda 740/2009.

Número ejecución: 6/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Andreia Santos Borges.

Demandados: Carlos Alberto Cardoso Madeira y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andreia Santos Borges contra la empresa Carlos Alberto Cardoso Madeira,

sobre despido, se ha dictado el día 21 de enero de 2010 auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Andreia Santos Borges contra Carlos Alberto Cardoso Madeira, por un importe de mil quinientos noventa y seis euros y nueve céntimos (1.596,09 euros) de principal más noventa y cinco euros (95,00 euros) y ciento cincuenta y nueve euros (159,00 euros) para intereses legales y costas que se fijan provisionalmente.

B) Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la ejecución 5/10, que se sigue en este mismo Juzgado. Tómese nota en el Libro correspondiente y póngase testimonio del presente en la misma para constancia y conocimiento de las partes en dicha ejecución en la que continuará la ejecución por la suma de los importes acumulados y que tras la presente resultan ser 4.254,20 euros, en concepto de principal, más intereses y costas.

C) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico correspondiente.

Modo de impugnación: Cabe oposición que podrá formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal) sin perjuicio de su ejecutividad. Contra el acuerdo de acumulación cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 000610 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlos Alberto Cardoso Madeira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201000912/972. – 98,00

Número autos: Demanda 739/2009.

Número ejecución: 5/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Maires Ferreira Souto.

Demandados: Carlos Alberto Cardoso Madeira y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Maires Ferreira Souto contra la empresa Carlos Alberto Cardoso Madeira, sobre despido, se ha dictado el 21 de enero de 2010 auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Maires Ferreira Souto contra Carlos Alberto Cardoso Madeira, por un

importe de dos mil setecientos cincuenta y ocho euros y once céntimos (2.658,11 euros) de principal, más ciento cincuenta y nueve euros (159 euros) en concepto de intereses legales y otros doscientos sesenta y cinco euros (265 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. – No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, efectúese consulta en el Punto Neutro Judicial y de las bases de datos de la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, así como diríjase oficio al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlos Alberto Cardoso Madeira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201000913/973. – 78,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 975/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Maquinaria de Elevación Burgos, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 975/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aníbal Rojas Gutiérrez contra la empresa Maquinaria de Elevación Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 2 de febrero de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Aníbal Rojas Gutiérrez, que comparece asistido del Abogado don Jesús Manuel Abellán Muñoz, y de otra como demandada la empresa Maquinaria de Elevación Burgos, S.L., que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma, en calidad de parte interesada fue citado el Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por la Letrado doña Esther María Rey Benito.

Fallo. – Que estimando la excepción de prescripción y estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por Aníbal Rojas Gutiérrez contra Maquinaria de Elevación Burgos, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 5.205,16 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto n.º 1717-0000-34-0975-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0975-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maquinaria de Elevación Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000904/974. – 134,00

Número autos: Demanda 574/2009.

Número ejecución: 279/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Pilar García Bernardo.

Demandados: Pinarejos Urbana, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 279/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar García Bernardo contra la empresa Pinarejos Urbana, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Pinarejos Urbana, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 16.998,30 euros de principal, más la cantidad de 3.398,00 euros en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pinarejos Urbana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 3 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000905/975. – 72,00

Número autos: Demanda 293/2009.

Número ejecución: 221/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Félix Martín Herrero, Andrés Martínez Espinosa, Daniel Martínez Rodríguez y Norbet Nicolae Szabi.

Demandados: Gelocar, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Félix Martín Herrero, Andrés Martínez Espinosa, Daniel Martínez Rodríguez y Norbet Nicolae Szabi, contra la empresa Gelocar, S.L., se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se acuerda acumular a la presente ejecución n.º 221/09, las que se siguen en el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, números 235/09, 236/09 y 237/09, acumuladas a la ejecución n.º 226/09 contra la empresa Gelocar, S.L., y las seguidas en el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, números 251/09 y 252/09, frente al común deudor Gelocar, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y una vez firme, reclámense a dichos Juzgados la remisión de esas ejecuciones, acompañando testimonio de la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1. de la L.P.L.).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo, haber constituido un depósito de 25 euros, que será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este Expediente (1717-0000-30-0221-09) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la Resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos a 4 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000908/976. – 118,00

Número autos: Demanda 311/2009.

Número ejecución: 283/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Beatriz Fernández del Val.

Demandados: Fogasa y Gad's Blue Jeans, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 283/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Fernández del Val contra la empresa Gad's Blue Jeans, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Gad's Blue Jeans, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.722,38 euros de principal, más la cantidad de 1.144,00 euros en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gad's Blue Jeans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 3 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000909/977. – 74,00

Número autos: Demanda 1101/2009.

Materia: Despido.

Demandados: Anfai Castilla, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1101/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Simón Hernando contra la empresa Anfai Castilla, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 2 de febrero de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante José María Simón Hernando, que comparece asistido por el Abogado don Angel Marquina Ruiz de la Peña, y de otra como demandada la empresa Anfai Castilla, S.L., que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma, en calidad de parte interesada comparece el Fogasa, representado por la Letrado doña Esther María Rey Benito.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por José María Simón Hernando contra Anfai Castilla, S.L., debo declarar y declaro la nulidad del despido del demandante, así como la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la

empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone al actor 10.706,40 euros en concepto de indemnización y 4.193,34 euros en concepto de salarios devengados desde la fecha del despido (31/10/2009) hasta la presente sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto n.º 1717-0000-34-1101-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-1101-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anfai Castilla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000911/978. – 140,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Alberto Pulgar Zayas, en representación de la empresa Seiasa del Norte, S.A., y en representación de la misma, solicita la ocupación temporal de la vía pecuaria «Cordel del Pinadillo» del término municipal de Castrillo de la Vega, para la ejecución de la obra «Línea eléctrica de 45 kV. de tensión para el suministro de electricidad a la estación de bombeo n.º 4 del Canal de Guma».

La duración de la ocupación temporal solicitada será de diez años, sin perjuicio de su ulterior renovación y está motivada por razones técnicas.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horario de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 2 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.
201000886/1184. – 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27/11/1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se comunica a Hispania Truck Service, S.L., con código de cuenta de cotización 09103023604, que D. Carlos Casto Hernando Martínez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Burgos, situado en la avenida de los Reyes Católicos, 53, 5.ª planta, contra el acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria n.º 3/2008.

Podrá comparecer en el plazo de nueve días ante el Juzgado indicado, mediante Abogado o Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Si se persona fuera de este plazo, se le tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se persona oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Los datos identificativos del recurso son los siguientes:

- Número de identificación único: 09059 45 3 2010 0000070.
- Procedimiento: Ordinario 4/2010.

Burgos, 3 de febrero de 2010. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

201000985/1016. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

SANCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en

los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la Sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en Avenida la Paz, 24 C, 09004 de Burgos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

<i>Empresa/trabajador</i>	<i>Domicilio</i>	<i>N.º Act. Inf.</i>	<i>Infracción</i>	<i>Importe</i>
Gamada Aranda, S.L.	Pz. José Casado del Alisal, 3, 2.º D - Aranda de Duero (Burgos)	192009000054075	Obstrucción	626,00
Obras y Reformas Mustá, S.L.	C/ Las Eras, 12, 2.º A - San Leonardo de Yagüe (Soria)	192009000047106	Obstrucción	626,00
Alores Aranda, S.L.	C/ Soria, 12 - Aranda de Duero (Burgos)	192009000050136	S. Social	626,00
SIG Porras Anievas,; P. García Juaristi; M. Saiz Gutiérrez	Pz. Roma, 11 piso bajo (Burgos)	192009000051348	S. Social	626,00

Burgos, a 28 de enero de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201000984/1015. – 46,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a las personas que se relacionan al final del documento, con el último domicilio conocido por este Centro directivo en Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar las resoluciones que ha dictado esta Dirección Provincial en los expedientes de las personas que relacionamos al final de este documento, que a continuación transcribimos:

– Suspensión definitiva de la prestación familiar por hijo a cargo.

En relación con la prestación familiar por hijo a cargo, que fue suspendida cautelarmente de acuerdo con la comunicación enviada a su domicilio, y habiéndose comprobado que no ha presentado documentación alguna ni formulado alegaciones en defensa de sus intereses, se ha procedido a suspender definitivamente el pago de la prestación y declarar extinguido el derecho a la misma.

Esta resolución se adopta al amparo de lo establecido en el artículo 182 de la Ley General de la Seguridad Social y en la disposición adicional sexta del Real Decreto 2127/2008, de 26 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2009.

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recep-

ción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

En Burgos, a 2 de febrero de 2010. – El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

201000952/986. – 45,00

* * *

<i>Destinatario</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Expte.</i>	<i>Ultimo domicilio</i>
Trinidad Bernal Jiménez	31253229R	2003/471	C/ Ciudad de Haro, 4, 7.º B 09200 Miranda de Ebro
María Angeles González Pérez	45422951K	2004/524	Bda. Inmaculada, 6D-I-dcha. 09007 Burgos
Abdelmalik Mallahi	X1309083S	2006/438	C/ Vitoria, 25, 1.º B 09007 Burgos
Carla Susana Lima da Torre	X5843223G	2006/482	Ctra. Quintanillabón, 2, 1.º dcha. 09240 Briviesca
Aziza Laouar	X5884480E	2008/591	C/ Bilbao, 70, 2.º Izda. 09200 Miranda de Ebro

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Joaquín Palencia Garmilla ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Joaquín Palencia Garmilla y otros.

Municipio de la toma: Valdenoceda - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,187 l/s.

Destino: Riegos.

De acuerdo con la documentación aportada la captación de agua se realizará en la margen izquierda del río Ebro, en el paraje de Las Fuentes, mediante una motobomba. El destino de las aguas será el riego de 1.000 m.² de la parcela 500 del polígono 525.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de enero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201000550/1017. – 34,00

Don Agustín Palacios García ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Construcción de garaje-almacén en c/ Glera Los Cellos, zona de policía del río Tirón, por su margen derecha.

Solicitante: Don Agustín Palacios García.

Objeto: Construcción de nave.

Cauce: Río Tirón.

Paraje: Glera Los Cellos.

Municipio: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de enero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201000622/1018. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Bodegas Hermanos Sastre, S.L. (B09245358), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Roa (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 140 m. de profundidad, 300 mm. de diámetro entubado y 500 mm. de diámetro, situado en la parcela 39 del polígono 6, paraje de La Morejona, en el término municipal de Roa (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 7,152 has. repartida entre las siguientes parcelas:

<i>Parcelas</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela riego</i>
15, 39 y 44	6	Roa	Burgos	7,152 has.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,28 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 2.860,92 m.³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Roa (Burgos), ante la Oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-3600/2009-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de enero de 2010. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

201000799/987. – 48,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Ropulpat, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para gestión de residuos orgánicos (ampliación) en c/ Condado de Treviño, n.º 17 de Burgos (Expte. 16/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Cas-

tilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza. Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de febrero de 2010. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201001033/1073. – 34,00

D. José Eladio López Martínez, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para instalación solar fotovoltaica en c/ López Bravo, n.º 43 de Burgos (Expte. 17/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza. Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de febrero de 2010. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201001034/1074. – 34,00

D. Fernando Julio Mauleón López, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar en c/ Trinidad, n.º 12, bajo 6 de Burgos (Expte. 272/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza. Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de febrero de 2010. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201001035/1075. – 34,00

Ayuntamiento de Briviesca

Información pública relativa a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca, en el que se contiene el Informe de Sostenibilidad Ambiental

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) que contiene el Informe de Sostenibilidad Ambiental (I.S.A.), por acuerdo de Pleno de fecha 27 de enero de 2010, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web municipal, con el fin de que cual-

quier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estimen conveniente, por plazo de dos meses, a contar de la aparición de la última publicación.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado en horario de atención al público en la sala habilitada al efecto de la Casa Consistorial sita en c/ Santa María Encimera, n.º 1 de Briviesca.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial queda suspendido el otorgamiento de licencias de construcción e instalación de toda clase de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones, salvo en el caso de ruina inminente y cambio de uso de construcciones e instalaciones en los ámbitos territoriales, que suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

En Briviesca, a 29 de enero de 2010. – El Alcalde, José María Martínez González.

201000822/868. – 34,00

Información pública relativa a la aprobación inicial del Plan Especial del Casco Histórico de Briviesca

Aprobado inicialmente el Plan Especial del Casco Histórico de Briviesca, por acuerdo de Pleno de fecha 27 de enero de 2010, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web municipal, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estimen conveniente, por plazo de dos meses, a contar de la aparición de la última publicación.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado en horario de atención al público en la sala habilitada al efecto de la Casa Consistorial sita en c/ Santa María Encimera, n.º 1 de Briviesca.

En Briviesca, a 29 de enero de 2010. – El Alcalde, José María Martínez González.

201000823/869. – 34,00

Ayuntamiento de Oña

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente 57/10, por caducidad de una inscripción padronal correspondiente a extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente que no ha solicitado su renovación, se hace pública como anexo los datos de la persona afectada con el fin de que en el plazo de quince días efectúe dicha solicitud de renovación. En su defecto, y según lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicha inactividad conllevará automáticamente la declaración de caducidad de las inscripciones correspondientes a la fecha de finalización del plazo otorgado.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fecha de renovación</i>
Ana Paly	Brasil	03-03-2010

En Oña, a 5 de febrero de 2010. – El Alcalde, José I. Castresana Alonso de Prado.

2010001078/1139. – 34,00

Ayuntamiento de Torresandino**Bajas por caducidad padronal**

Visto que se ha dado cumplimiento a lo señalado en la instrucción 1.4 de la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director de Cooperación Local, por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Visto que las personas que a continuación se relacionan en el presente Decreto, no han renovado su inscripción padronal, tal y como se indica en la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 2/2000, de 22 de diciembre, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, de la Ley 30/1992.

Por todo lo expuesto resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Fecha caducidad
Sirca Dumutri	09/10/1964	21/05/2009
Sirca Nicolae Danut	17/06/1984	16/01/2009
Ticala Vasile	26/01/1966	30/08/2007

En Torresandino, a 8 de febrero de 2010. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

201001021/1082. – 34,00

Bajas por inscripción indebida

Ante la imposibilidad de practicar notificación de forma expresa y de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos de esta Corporación las siguientes notificaciones:

Vista la incidencia comunicada por el INE como consecuencia de las comprobaciones relativas a actualizaciones en el padrón de habitantes.

De conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54 del citado Reglamento.

Es por este motivo por el que se incoa de oficio expediente para proceder a su baja en el Padrón de Habitantes, pudiendo en el plazo de quince días manifestar si está de acuerdo o no con la misma.

En este último caso, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Si no se procede a la confirmación de la residencia se acordará la baja por inscripción indebida.

Apellidos y nombre**NIE/PPTE**

Dimov Stilyan Marinov	339494794
Marqués Jorge	74109871
El Mahfoudi Salah	X07136086Z
Marton Carol	X09851569W

En Torresandino, a 8 de febrero de 2010. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

201001022/1083. – 34,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar**Aprobación definitiva del presupuesto de 2009**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública («Boletín Oficial» de la provincia de 11/01/2010), se hace constar lo siguiente:

I. – Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2009:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	229.685,24
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	300.216,79
3.	Gastos financieros.	4.848,77
4.	Transferencias corrientes	44.514,92
6.	Inversiones reales	446.462,65
9.	Pasivos financieros	7.891,82
Total presupuesto		1.033.620,19

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	130.695,46
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	177.792,20
4.	Transferencias corrientes	269.427,57
5.	Ingresos patrimoniales	107.330,09
7.	Transferencias de capital	328.374,87
Total presupuesto		1.033.620,19

II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general para 2009 y su situación actual.

a) Personal funcionario:

a.1) Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

– Subescala de Secretaría-Intervención: 1 puesto. (Provisto por funcionario habilitado de carácter estatal).

a.2) Escala de Administración General:

– Subescala Auxiliar: 1 puesto, Auxiliar Administrativo. (1 puesto provisto por funcionario interino).

b) Personal laboral:

b.1) Categoría de Auxiliar Administrativo: 1 puesto (laboral temporal).

b.2) Categoría de Oficial de Segunda: 1 puesto (provisto por contrato laboral indefinido).

b.3) Categoría de Operario de Servicios Múltiples: 4 puestos. (Provistos por contrato laboral temporal).

b.4) Categoría Animador Socio Cultural: 1 puesto (provisto por contrato laboral temporal).

b.5) Categoría de Limpiador: 4 puestos provistos por contrato laboral temporal a tiempo parcial.

En Hontoria del Pinar, a 29 de enero de 2010. – La Alcaldesa, Carmen Sanz Sanz.

201000754/818. – 49,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	44.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.000,00
3.	Gastos financieros	900,00
4.	Transferencias corrientes	11.200,00
6.	Inversiones reales	71.300,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
Total presupuesto		198.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	45.500,00
2.	Impuestos indirectos	11.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	31.400,00
4.	Transferencias corrientes	44.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	54.000,00
Total presupuesto		198.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintana del Pidio. –

A) Funcionario: (1) Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral fijo: (1) Operario de Usos Múltiples: Agrupada.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pidio, a 2 de febrero de 2010. – El Alcalde Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

201000824/870. – 40,00

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2009 del ejercicio 2009

El expediente 3/2009 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 25 de enero de 2010, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	19.000,00
Total aumentos		19.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	19.000,00
Total aumentos		19.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pidio, a 25 de enero de 2010. – El Alcalde Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

201000809/863. – 34,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por D. José Luis Arribas Díez actuando en nombre y representación de Arribas Díez José Luis y Ortega Lozano M. Mercedes, S.C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Mecerreyes licencia ambiental para instalación de energía solar fotovoltaica conectada a red de 20 KW. de potencia nominal, en la cubierta de nave situada en la parcela n.º 204 del polígono 506, paraje «Bajo Santa María», en el término municipal de Mecerreyes.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace

saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas los lunes, miércoles y viernes), en el plazo indicado.

En Mecerreyes, a 22 de enero de 2010. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

201000572/861. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	39.972,50
2.	Impuestos indirectos	20.611,03
3.	Tasas y otros ingresos	31.473,00
4.	Transferencias corrientes	37.806,43
5.	Ingresos patrimoniales	68.209,05
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	719.096,29
9.	Pasivos financieros	90.000,00
Total ingresos		1.007.168,30

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Retribuciones del personal	50.833,62
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.810,00
3.	Gastos financieros	7.149,80
4.	Transferencias corrientes	4.950,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	866.485,88
9.	Pasivos financieros	26.939,00
Total gastos		1.007.168,30

Asimismo y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios. –

1. Grupo B. Escala habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Agrupación con dos municipios más.

Laborales. –

Operario de Servicios Múltiples: 2 Peones y 1 Oficial de 2.^a.

Auxiliares: 1 Gestión del Telecentro y 1 Gestión de la Casa Rural de la Rosa.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Santa Cruz de la Salceda, a 26 de enero de 2010. – El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias.

201000810/864. – 39,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por providencia de Alcaldía de fecha 17/09/2009, se acordó someter a exposición pública el documento de avance que recoge los trabajos de formación de las Normas Urbanísticas Municipales, al objeto de que en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», se puedan formular sugerencias, y en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El avance podrá ser examinado en las dependencias municipales, Salón del Ayuntamiento planta baja, en horario de 10 a 17 horas todos los días de la semana.

Las sugerencias serán formuladas por escrito y presentadas personalmente en la Secretaría del Ayuntamiento, por correo ordinario, por fax al número 947 55 30 51 y por correo electrónico a la dirección: aytohvaldearados@hotmail.com

En Hontoria de Valdearados, 29 de enero de 2010. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

201000825/871. – 34,00

Ayuntamiento de Villangómez

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villangómez, a 3 de febrero de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

201000827/872. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Villangómez, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2009, acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua y de la ordenanza reguladora del registro de uniones de hecho.

Lo que se hace público durante treinta días desde la publicación del presente anuncio. A lo largo de dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con establecido en el art. 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villangómez, a 3 de febrero de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

201001047/1090. – 34,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Por D. Eduardo Contreras Melchor, se solicita licencia ambiental para instalación de ochenta colmenas movilizadas en la parcela 15.125, del polígono 504 de Arlanzón, conforme a la memoria redactada por el propio interesado.

Lo que de conformidad con los artículos 24 a 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente en las Oficinas Municipales, durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de alegaciones y sugerencias, que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, y a los efectos del párrafo anterior, se efectúa notificación a los vecinos colindantes al emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

Colmenar de la finca 15.125, polígono 504

<i>N.º de finca</i>	<i>Propietario</i>
35.125	Teodoro Manrique Martínez
25.125	Petronila Manrique Nieto
5.124	José Luis de Diego Izquierdo
5.126	Andrés Colina Castro
5.241	Ayuntamiento de Arlanzón

Arlanzón, 4 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, María Elena González Díaz.

201000964/1077. – 42,00

Ayuntamiento de Mazuela

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los Terrenos” de la Ley anteriormente mencionada, y el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el Padrón Catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 2009), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la prórroga del coto de caza BU-10.255, según la nueva legislación.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Mazuela y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de cinco años a contar desde la temporada de caza 2010-2011 hasta la 2014-2015.

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º de hectáreas</i>
Agenjo Cecilia, M. Casilda	1,2210
Alvarez López, Cristóbal	0,0490
Arauzo Marijuán, Silvia	0,8370
Arzobispado de Burgos	0,0986
Ausín Benito, Emeteria	8,9752
Ausín Cuesta, Marcelino	0,4008
Ausín Cuesta, Pablo	0,0322
Ausín González, Eustasio	1,0635
Ausín Madrid, Maximiano	0,0312
Ausín Marijuán, Braulio	0,3192
Ausín Martínez, Marcelino	0,2439
Ausín Palacín, Emilio	1,9985
Ausín Río, Angel	0,7272
Ausín Río, Ramona	0,4872
Ausín Río, Rosario	0,3127
Barrio Barrio, Vivencio	2,1555
Barrios Ortega, Vivencio	26,9798
Bercedo Caballero, Ireneo	0,8749

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º de hectáreas</i>
Bercedo Prado, Gaspar	1,1010
Bueno Díez, Ana María	15,9350
Bueno Díez, Ruth	25,7719
Bueno Mozos, Serotina	11,2561
Camarero Puente, Carmen	0,1882
Cantero Manso, Leonor	1,0749
Cantero Tomé, Gregoria	0,3383
Delgado Muñoz, Luis	0,6448
Delgado Ortega, Lupicinio	0,4251
Desconocido	0,1587
Desconocidos	0,4445
Díez Moneo, Erenia	0,3843
Díez Moneo, Fernando	0,8727
Díez Moneo, Primitivo	0,3828
Díez Moneo, Victoria	0,2185
Díez Ronda, Jesusa	0,1290
Díez Ronda, M.ª Carmen	0,1284
Díez Ronda, Margarita	0,0763
Franco Barrio, Aureo	0,0982
Franco Herreros, José Luis	3,3220
Franco Herreros, Lucía	3,9831
Franco Herreros, Manuel	0,2197
Franco Herreros, Manuela	2,8247
Frías González, Florentina	0,0298
Frías Navas, Hermógenes	0,3416
Frías Vivar, Faustino	1,4608
Fuente Martínez, Dionisa	4,0303
García Ausín, Amador	3,7714
García Ausín, Asterio	0,7415
García Ausín, Faustiana	6,5095
García Caballero, Enrique	0,7386
García Lomas, Amancio	0,4065
García Martínez, Víctor	0,9098
García Puertas, Pilar	4,1120
Gómez Ibáñez, Paulino	0,1943
González Lara, Priscila	0,0312
Hernando Julián, Julio	12,2393
Herreros Arce, Arnulfo	0,8871
Herreros Fuente, Angeles	0,9942
Herreros Herreros, José	4,8664
Herreros Iglesias, Ladislao	0,9958
Herreros Moreno, Arnulfo	0,3309
Herreros Moreno, Ursicino	0,1694
Herreros Peña, Marciana	0,5059
Herreros Pérez, Alejandra	0,4579
Herreros Sainz, César	3,4031
Herreros Villanueva, Adela	3,1932
Herreros Villanueva, Marta y Adela	2,0306
Herreros Vivar, Amancio	4,0060
Ibáñez Navas, Estefanía	0,0216
Ibáñez Vivar, Primitivo	9,2348
Junta Castilla y León Serv. Central	1,1223
Machón Martínez, Natividad	0,2576
Manso Inés, M.ª Paz	0,5568
Marín López, José	0,7131
Martínez Gómez, Aurora	0,4715
Martínez Martínez, Marcian	0,1063
Martínez Martínez, Marciano	0,5593
Martínez Ortega, Domingo	9,3307
Martínez Salvador San, Fel.	1,3403
Martínez Salvador San, Fid.	1,2612

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º de hectáreas</i>
Martínez Saturnino, Herederos	0,8053
Maté Martínez, Emiliana	2,3486
Maté Martínez, Teresa	13,9746
Molínero Guerra, Clarencio	4,9016
Moneo Machón, Trinidad	0,3667
Nieto González, Emeterio	3,1897
Orive Sebastián, Emiliano	1,6748
Ortega Albillos, Cipriano	9,4594
Ortega Ortega, Enedina	0,3711
Ortega Ortega, Justino	0,4537
Ortega Sagredo, Domiciano	0,4042
Ortega Temiño, Guadalupe	0,5369
Palacios Sedano, Luisa	0,6458
Pedro San Bermejo, Ladislao	2,6510
Peña Martínez, Carmen	0,7307
Peña Martínez, Eloísa	1,4428
Peña Martínez, Nicolás	0,0726
Peña Valdivielso, José María	1,5643
Pérez García, Arsenio	2,5559
Pérez Rodríguez, Isabel	0,0119
Porres García, Aurelio	13,7039
Puente Martínez, Genoveva	0,0958
Puente Saiz, Higinio	0,8209
Rico Rupérez, Emilio	1,3094
Rilova Martínez, Carmelo	0,0283
Rodrigo Temiño, Mariano	0,1399
Ruiz García, Benedicta	0,3422
Ruiz Herreros, Carmen	0,1946
Ruiz Pérez, Baldomera	0,7477
Ruiz Pérez, Pedro	1,4734
Saiz Villaverde	0,5211
San Pedro Bermejo, Clementina	0,8853
San Pedro Bermejo, Nicolasa	0,9523
Santillana Peña, Ulpiano	0,6655
Santos Sendino, Crispiniana	0,0422
Santos Sendino, Crispinian	1,1166
Sendino Rodríguez, Félix	0,2051
Sicilia Gallo, Feliciano	1,0798
Sicilia Gallo, Maura	1,3242
Sicilia Gallo, Teodoro	0,3932
Simancas Rodríguez, Aurora	0,5585
Tomé Carcedo, Teófilo	0,5926
Villanueva Rodrigo, Julián	0,0466
Villanueva Rodrigo, María	0,9803
Villanueva Rodrigo, Ulpiana	0,1289
Vivar Caballero, Domingo	18,2804
Vivar Palacios, Agustino	0,0271
Vivar Santos, Encarnación	2,9861

En Mazuela, a 9 de febrero de 2010. – El Alcalde, J. Andrés Villanueva Díez.

201001031/1087. – 84,00

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los Terrenos" de la Ley anteriormente mencionada, y el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el Padrón Catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 2009), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la prórroga del coto de caza BU-10.785, según la nueva legislación.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Olmillos de Muñó y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de cinco años a contar desde la temporada de caza 2010-2011 hasta la 2014-2015.

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º de hectáreas</i>
Asenjo Cecilia, César	4,2790
Ausín Cuesta, Pablo	0,6341
Ausín Domingo de Luis, Jesús	0,5109
Ausín González, Jesús Angel	1,0677
Barrios Ortega, Vivencio	1,9771
Bercedo Caballero, Ireneo	0,6956
Bernal García, José	2,2508
Camarero Puente, Hnos.	0,1955
Díaz Ortega, Salvador	1,4102
Díez Herreros, Juliana	1,3260
Díez Martínez, Fidenciano	1,5293
Díez Moreno, Erenia	0,2123
Díez Ruiz, Silvino	1,1151
Domínguez Fuente, Ismael	0,0855
Domínguez Fuente, Miguel A.	0,3253
Domínguez Fuente, Piedad	4,5632
En investigación, art. 47, Ley 33	5,9812
Francés Gil, Elías	0,7111
Fuente Hos. de, Ezequiel	0,0919
Fuente Manso, Socorro	7,8188
Fuente Martínez, Salvador	0,6238
Fuente Mínguez, Angel	0,2968
Fuente Peña, Esperanza	1,0499
Fuente Peña, Eulogio	8,1936
Fuente Peña, José Luis	0,1018
Fuente Peña, María Teresa	0,5526
González Rodríguez, Roque	0,3620
Herrero Martínez, Pilar	0,1504
Herreros Iglesias, Julián	0,1484
Herreros Martínez, Antolín	1,0032
Herreros Vivar, Otilia	0,6199
Ibáñez Vivar, José	0,5721
Ibeas Martínez, Marciano	0,1441
Ibeas Martínez, Fidenciano	0,9023
Lafont Martínez, Angel	0,5289
López Sicilia, María	0,4140
Madrid de la Fuente, Luis Angel	0,5024
Madrid Julián, Ignacio	10,7600
Madrigal Pastor, Desiderio	0,5469
Madrigal Pastor, Luciano	2,5132
Madrigal Pastor, Luisa	1,8962
Madrigal Pastor, Marciano	0,2613
Madrigal Pérez, Desiderio	0,1973
Marín, Florentino	0,5657
Martínez Domínguez, Fermín	1,8435
Martínez Domínguez, Fidenciano	13,0451
Martínez Domínguez, Restituto	0,5096
Martínez Domínguez, Encarnación	1,1943

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º de hectáreas</i>
Martínez Merino, Pedro	0,4441
Martínez Ortega, Domingo	0,2247
Martínez Ruiz, Isidora	11,8364
Martínez Sagredo, Angela	0,5397
Martínez Domínguez	1,0119
Mateo Santos, Agustín	0,6083
Merino Merino, Vicente	0,1157
Merino Santamaría, Saturnino	0,4280
Mínguez Herreros, Prudencia	0,3110
Mir Díez Velasco, Faustino	3,8415
Pelayo López, Luis Fernando	1,1805
Peña Martínez, Carmen	1,5614
Peña Martínez, Nicolás	0,1412
Peña Ruiz Eufemia	0,7780
Peña Ruiz, Ezequiel	0,4835
Pérez Rodríguez, M.ª Isabel	0,1576
Pérez Santiuste, Leto	12,3430
Porres Delgado, Visitación	0,2533
Ruiz Díaz, Pablo	0,2533
Ruiz Herreros, Carmen	3,5809
Ruiz Millán San, Demetrio	0,8509
Ruiz Moreno, Eutiquía	0,9941
Ruiz Ordóñez, Santiago	1,0991
Santamaría Merino, Isidra	0,3929
Sicilia Sicilia, M.ª Jesús	0,0272
Sicilia, Félix	1,2549
Trigueros Gallo, Ana María	0,4774
Villafruela Peña, Teresa	0,2768
Villanueva Arriaga, Vicent	0,1858
Villanueva Pérez, Enriqueta	3,2401
Villanueva Rodrigo, Ulpiana	1,2536
Yudego García, Clotilde	0,2616

En Omlillos de Muñó, a 9 de febrero de 2010. – El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

201001030/1086. – 58,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Información pública relativa a la aprobación inicial de modificación puntual n.º 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Palacios de la Sierra

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2010, el proyecto de modificación puntual n.º 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Palacios de la Sierra, de iniciativa municipal, relativa al cambio de uso industrial por uso residencial de algunas parcelas del casco urbano, corrección de errores contenidos en las actuales Normas, y modificación de ordenación detallada en zona residencial de «Las Eras», de conformidad con lo previsto en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas de Urbanismo y Suelo, y arts. 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, se somete a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y en la página Web de la Diputación Provincial de Burgos, iniciándose el cómputo del plazo a partir del día siguiente al de la última de las cuatro publicaciones que se realice.

Durante el indicado plazo, el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por cualquier persona física o jurídica, y presentarse las alegaciones, sugerencias u observaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del art. 288 del Reglamento de Urbanismo, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Palacios de la Sierra, 5 de febrero de 2010. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

201001004/1080. – 34,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	63.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.250,00
3.	Gastos financieros	900,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
6.	Inversiones reales	160.300,00
9.	Pasivos financieros	6.010,12
Total presupuesto		297.360,12

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	43.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.614,74
4.	Transferencias corrientes	42.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	93.800,00
7.	Transferencias de capital	57.850,00
9.	Pasivos financieros	29.995,38
Total presupuesto		297.360,12

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte. –

A) Funcionarios de Carrera:

(1) Secretario-Interventor. Agrupación.

B) Personal laboral:

(1) Operario de Usos Múltiples: Agrupación.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla Trasmonte, a 28 de enero de 2010. – La Alcaldesa Presidenta, Aurora Revilla Martín.

201001011/1081. – 42,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Presupuesto general de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	44.075,66
2.	Impuestos indirectos	973,69
3.	Tasas y otros ingresos	806,83
4.	Transferencias corrientes	22.774,15
5.	Ingresos patrimoniales	22.778,85
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	63.239,60
8.	Activos financieros	45.952,77
Total ingresos		200.601,55

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	30.183,24
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.298,17
3.	Gastos financieros.	56,89
4.	Transferencias corrientes	21.947,25
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	58.116,00
Total gastos		200.601,55

Plantilla de personal funcionario 2008. –

A) Funcionarios:

Denominación plaza: Secretario-Interventor: 1 plaza, grupo A.

Plantilla de personal laboral 2008. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación plaza: Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 10 de febrero de 2010. – La Alcaldesa (ilegible).

201001046/1089. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Observado error en el anuncio que este Ayuntamiento envió para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y que salió en el n.º 13 del día 21 del actual, en relación al expediente de suplemento de crédito, aprobado por este Ayuntamiento dentro del presupuesto del ejercicio 2009, debe quedar subsanado y resumido en capítulos de la siguiente forma:

Cap. 1.º – Gastos de personal, en vez de 15.000 euros es de 20.000 euros.

Cap. 2.º – Gastos en bienes corrientes y servicios, en vez de 63.000 euros es de 58.000 euros.

Cap. 6.º – Inversiones reales: 260.500 euros.

Total suplemento de crédito: 338.500 euros.

Cap. 8.º – Activos financieros: 338.500 euros.

Lo que se hace público y subsanado error que se había cometido en los capítulos 1.º y 2.º.

Castrillo del Val, a 29 de enero de 2010. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

201001000/1078. – 34,00

Ayuntamiento de Vallejera

El Pleno del Ayuntamiento de Vallejera ha aprobado con fecha 7 de febrero de 2010, el proyecto de sustitución de renovación parcial de redes en calle San Juan de Vallejera, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente por un importe de 50.000 euros. Dicho proyecto está incluido en el Plan de Aguas de la Diputación Provincial de Burgos como proyecto 2009/77.

Con este anuncio queda expuesto al público por espacio de veinte días, de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el resto de normativa aplicable.

En Vallejera, a 9 de febrero de 2010. – El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás.

201001048/1091. – 34,00

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Acuerdo de 22 de enero de 2010, por el que se aprueba el escudo heráldico y bandera del Ayuntamiento de Susinos del Páramo

El Ayuntamiento de Susinos del Páramo, mediante Acuerdo Plenario de 22 de enero de 2010, ha resuelto:

Aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal tramitado por el Ayuntamiento de Susinos del Páramo (Burgos), conforme al diseño acordado en la sesión de 28 de noviembre de 2009, y quedando organizado de la siguiente forma:

Escudo: Escudo cortado. Primero, de gules (rojo), una torre de oro, donjonada de tres donjones, mazonada de sable (negro) y aclarada de azur (azul). Segundo, de sinople (verde), un rodete o rueda de agua de oro. Al timbre corona real cerrada.

Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por tres franjas horizontales, de anchuras respectivas 2-1-2, siendo la superior verde, la central amarilla y la inferior roja. Al centro carga el escudo con una altura de un 60% del ancho de la bandera.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Susinos del Páramo, a 22 de enero de 2010. – El Alcalde, Fernando Gómez Vivar.

201001025/1085. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, el expediente de modificación presupuestaria n.º 04/2009, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2009 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 13, de 14 de enero de 2010) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	73.738,00
6.	Inversiones reales	116.450,21
	Total	190.188,21

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	94.605,37
7.	Transferencias de capital	70.313,56
8.	Activos financieros	25.269,28
	Total	190.188,21

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Urbel, 4 de febrero de 2010. – El Alcalde Presidente, Francisco Javier Iglesias Iglesias.

201000996/1036. – 34,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	104.090,84
2.	Impuestos indirectos	20.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	61.310,07
4.	Transferencias corrientes	86.322,65
5.	Ingresos patrimoniales	15.932,61
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	96.431,08
7.	Transferencias de capital	613.047,60
9.	Pasivos financieros	92.850,00
	Total ingresos	1.090.484,85

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Retribuciones del personal	92.486,97
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	148.639,54
3.	Gastos financieros	6.339,81
4.	Transferencias corrientes	10.239,79
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	752.524,99
9.	Pasivos financieros	80.253,75
	Total gastos	1.090.484,85

Asimismo y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios. –

1. Grupo B. Escala habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Agrupación con dos municipios más.

Laboral. –

Operario de Servicios Múltiples: Encargado: 2.

Limpiador: 1 Peón.

Auxiliar de Telecentro y Biblioteca: 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 29 de enero de 2010. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

201000998/1038. – 39,00

Comunidad de Tierra de Junta de Juarros

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Salgüero de Juarros, a 5 de febrero de 2010. – El Presidente, José Hernando Ortega.

201000956/994. – 34,00

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 53.670,00 euros y el estado de ingresos a 53.670,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

das Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salgüero de Juarros, a 5 de febrero de 2010. – El Presidente, José Hernando Ortega.

201000957/995. – 34,00

Junta Vecinal de Rioparaiso

Coto de caza BU-10.761. Notificaciones

A tenor de lo señalado en el artículo 18.3 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común se expone al

público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero, no se ha comunicado la renovación del coto de caza existente a fin de presentar alegaciones, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos la correspondiente alegación.

Dado a los efectos oportunos, en Rioparaiso, a 22 de enero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Crespo Humada.

201000571/935. – 68,00

DECLARACION RESPONSABLE/CERTIFICACION PARA LA INCLUSION DE ENCLAVADOS (CONTINUACION)

N.º de registro	Municipio	Junta Vecinal	Polígono	Parcela	Superficie (ha.)	Superficie suma y sigue (ha.)	Propietario
8	Villadiego	Rioparaiso	503	177	2,1112	2,1112	ESTADO M. FOMENTO
11	Villadiego	Rioparaiso	503	180	0,9429	3,0541	RUIZ HERRERO VICENTE
13	Villadiego	Rioparaiso	503	182	0,7731	3,8272	RUIZ HERRERO VICENTE
27	Villadiego	Rioparaiso	505	196	0,9817	4,8089	BRAVO DOMINGO PERPETUA
42	Villadiego		505	211	0,8600	5,6689	MEDIAVILLA ALONSO AMBROSIO
53	Villadiego	Rioparaiso	504	222	0,8315	6,5004	MEDIAVILLA LOPEZ MIGUEL ANGEL
56	Villadiego	Rioparaiso	504	225	1,4319	7,9323	MARTINEZ HERRERO M. AZUCENA
67	Villadiego	Rioparaiso	506	236	0,8180	8,7503	FERNANDEZ CUESTA EXUPERANCIO
75	Villadiego	Rioparaiso	506	244	0,9261	9,6764	GARCIA HERA CASILDA
95	Villadiego	Rioparaiso	508	273	7,4613	17,1378	MARTINEZ HERRERO M. AZUCENA
104	Villadiego	Rioparaiso	508	282	2,3051	19,4429	DOMINGO VALTIERRA PERPETUO
114	Villadiego	Rioparaiso	508	292	0,6981	20,1409	ARCE MAESTRO ISMAEL
118	Villadiego	Rioparaiso	508	296	0,0775	20,2184	GARCIA-HERAS MILLAN SILVINO
127	Villadiego	Rioparaiso	508	323	0,7342	20,9526	ESTADO M. FOMENTO
134	Villadiego	Rioparaiso	508	330	0,1591	21,1117	CAMARERO FERNANDEZ TERENCIO
139	Villadiego	Rioparaiso	513	775	1,8094	22,9211	PEREZ CUESTA FRANCISCO
142	Villadiego	Rioparaiso	513	778	1,8945	24,8156	FUENTE RENEDO CIRIACO
144	Villadiego	Rioparaiso	513	780	0,3698	25,1854	ESTADO M. FOMENTO
156	Villadiego	Rioparaiso	513	792	1,2461	26,4315	MANZANAL PEREDA JULIAN
161	Villadiego	Rioparaiso	513	797	0,2779	26,7094	ESTADO M. FOMENTO
170	Villadiego	Rioparaiso	513	807	0,5755	27,2849	ARCE MAESTRO ISMAEL
174	Villadiego	Rioparaiso	513	811	2,4719	29,7568	ALONSO IGLESIAS OVIDIA
175	Villadiego	Rioparaiso	513	812	0,2253	29,9821	ALONSO IGLESIAS OVIDIA
179	Villadiego	Rioparaiso	513	817	1,3673	31,3494	ALONSO IGLESIAS OVIDIA
181	Villadiego	Rioparaiso	503	1.240	0,6895	32,0389	CUESTA ORTEGA MARTIN
182	Villadiego	Rioparaiso	503	1.241	0,3472	32,3860	GONZALEZ PEREZ LUIS
186	Villadiego	Rioparaiso	506	5.004	0,2483	32,6343	ALONSO IGLESIAS OVIDIA
187	Villadiego	Rioparaiso	506	5.005	0,0805	32,7147	HERRERO BARRIUSO RUFINO
203	Villadiego	Rioparaiso	504	5.047	0,2675	32,9823	PEREZ CRESPO TEOFILO
204	Villadiego	Rioparaiso	507	5.056	0,2939	33,2761	ALONSO IGLESIAS DOMITILA
210	Villadiego	Rioparaiso	513	5.060	0,0775	33,3536	GARCIA DE LA HERA
219	Villadiego	Rioparaiso	513	5.065	0,0747	33,4283	DOMINGO VALTIERRA PERPETUO
225	Villadiego	Rioparaiso	508	5.076	0,0603	33,4886	HUMADA RUIZ GERMAN
226	Villadiego	Rioparaiso	508	5.077	0,0576	33,5462	HUMADA RUIZ GERMAN
231	Villadiego	Rioparaiso	513	5.086	0,0930	33,6391	HIDALGO ORTEGA VIVENCIO
232	Villadiego	Rioparaiso	513	5.087	0,0537	33,6928	HUMADA RUIZ GERMAN
245	Villadiego	Rioparaiso	513	5.100	0,1268	33,8196	GARCIA HERA MARIA PILAR
249	Villadiego	Rioparaiso	513	5.102	0,1177	33,9373	ANDRES HIDALGO JESUS M.
259	Villadiego	Rioparaiso	508	5.166	0,0925	34,0298	CORRAL FERNANDEZ EMILIANO
286	Villadiego	Rioparaiso	505	5.255	0,1388	34,1686	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
290	Villadiego	Rioparaiso	504	5.284	36,4472	70,6159	PEREZ CRESPO TEOFILO
292	Villadiego	Rioparaiso	508	5.288	0,1506	70,7665	HUMADA RUIZ GERMAN
314	Villadiego	Rioparaiso	508	5.309	0,2503	71,0168	HIDALGO GARCIA ELENA
453	Villadiego	Rioparaiso	508	15.030	0,1082	71,1250	ARCE CUESTA JOSE MANUEL
454	Villadiego	Rioparaiso	508	15.036	0,0665	71,1915	GARCIA HERA MARIA PILAR
455	Villadiego	Rioparaiso	508	15.037	0,4050	71,5964	MARTIN GARCIA
459	Villadiego	Rioparaiso	513	15.056	0,0591	71,6555	ARROYO GUTIERREZ JUAN
480	Villadiego	Rioparaiso-	505	15.323	0,1252	71,7807	CUESTA GARCIA ANTONIO
484	Villadiego	Rioparaiso	505	15.327	0,0385	71,8192	CUESTA GARCIA ANTONIO
485	Villadiego	Rioparaiso	505	15.328	0,0630	71,8823	CUESTA GARCIA ANTONIO
487	Villadiego	Rioparaiso	505	15.330	0,0635	71,9458	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003
489	Villadiego	Rioparaiso	505	15.332	0,1770	72,1228	FERNANDEZ CUESTA EXUPERANCIO

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos afectados por las obras del «Proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. Autovía del Norte A-1. Remodelación de enlaces y rectificación de peraltes entre los PP.KK. 144 a 151 y 232 a 234. Actuaciones 17, 18, 43 y 44», correspondiente al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de «Autovía A-1, del P.K. 101 al 247. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Provincias de Segovia y Burgos».

Clave: PT-A1-T2-PE3 (2)/AO-E-188.3 (2). Provincia de Burgos.

Mediante Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 30 de noviembre de 2009 se aprueba definitivamente el proyecto de trazado arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto citado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, (B.O.E. de 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras en su artículo 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante L.E.F.), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la L.E.F. por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en el artículo 52.2.º y 3.º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial» de las provincias de Burgos, en el diario Diario de Burgos y en El Correo de Burgos, así como en los tabloneros de los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Demarcación para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica.

* * *

Término municipal: Pardilla. Lugar: Ayuntamiento de Pardilla. Día: 16 de marzo de 2010, a las 10.00 horas.

Término municipal: Milagros. Lugar: Ayuntamiento de Milagros. Día 16 de marzo de 2010, de 11.00 a 13.00 horas.

Término municipal: Fuentespina. Lugar: Ayuntamiento de Fuentespina. Día 17 de marzo de 2010, de 10.00 a 12.00 horas.

Término Municipal: Villagonzalo Pedernales. Lugar: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales. Día 18 de marzo de 2010, a las 10.00 horas.

El presente anuncio es objeto de publicación, en resumen, en los medios señalados en el art. 52 de la L.E.F. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notarios.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avda. del Cid, 52-54 - Burgos) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios, y la relación de interesados y bienes afectados, podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras así como en los Ayuntamientos de los municipios afectados.

En el expediente expropiatorio, Autovía del Arlanzón, S.A., Sociedad Concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria del mismo.

Burgos, a 11 de febrero de 2010. — El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, P.A. Javier Fernández Armiño.

201001169/1234. — 528,00

N.º Finca	Polígono	Parcela	Clasificación urbanística	Cultivo	Titular/es	Domicilio	Superficies afectadas (m ²)			Datos citación		
							Definitiva	Temporal	Servid. de vuelo	Servid. acueducto	Fecha	Hora
TERMINO MUNICIPAL: FUENTESPINA (BURGOS).												
1A-C18	12	272	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	M.ª ISABEL VELASCO ALBARRAN EDUARDO VELASCO ALBARRAN	C/ BUENOS AIRES, N.º 34-4.º 2.º, 08036 BARCELONA	20,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	10:10
2A-C18	12	273	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	M.ª BEGOÑA VELASCO ALBARRAN M.ª SOLEDAD GARCIA ALVAREZ	C/ SULLIDZA, N.º 1-3.º D. 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS) C/ SANTA MARIA MAGDALENA, N.º 9-5.º, 28016 MADRID	61,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	10:10

N.º Finca	Poligono	Parcela	Clasificación urbanística	Cultivo	Titular/es	Domicilio	Superficies afectadas (m.²)			Datos citación		
							Definitiva	Temporal	Servid. de vuelo	Servid. de vuelo	Fecha	Hora
3AC18	12	274	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MANUEL MARINA GIL	C/ FUENTE, N.º 9, 09471 FUENTESPINA (BURGOS)	102,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	10:20
4AC18	12	275	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	FERMIN ALVAREZ MORAGA	C/ CASCAJO, N.º 17, 09471 FUENTESPINA (BURGOS)	93,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	10:20
5AC18	12	276	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª CARMEN TOBES ACINAS JESUS TOBES ACINAS MERCEDES TOBES ACINAS M.ª LUCIA ESTHER RODRIGUEZ ACINAS	C/ PORTA DE LA MORENA, 5.3.º 2.ª 03203 EL CHE (ALICANTE) C/ PORTA DE LA MORENA, N.º 5.3.º D. 03203 EL CHE (ALICANTE) C/ JOSE ANTONIO, N.º 35.6.º K. 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS) PB. CASTIL DE LENCES, 09592 POZA DE LA SAL (BURGOS)	147,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	10:30
7AC18	12	279	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	PAULA ALBARRAN SERRANO	PZ FRANCOISILLAS, N.º 15 BAJO, 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	35,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	10:30
8AC18	12	280	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	LUCIO SANZA PEREZ	C/ ANTONIO TRUEBA, N.º 3.2.º H. 48910 SESTAO (VIZCAYA)	74,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	10:40
9AC18	12	190	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	RICARDO ARRANZ MIGUEL JOSE FELIX ARRANZ MIGUEL HDROS. DE RAFAEL ARRANZ MIGUEL	PT. BANOS EDIFICIO GRAN D. ALBION, 29660 MARBELLA (MALAGA) PLAZA CLARET, N.º 9.8.º I. 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS) C/ FELIX R. DE LA FUENTE, N.º 1.3.º 4.º B. 29600 MARBELLA (MALAGA)	1.204,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	10:40
10AC18	12	202	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VIRGILIO MARINA GIL	C/ PRACTICANTES ADAN Y GRIJALBA, N.º 1.4.º E. 48920 PORTUGALETE (VIZCAYA)	255,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	10:50
11AC18	12	204	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	PETRA ACINAS MORENO	09471 FUENTESPINA (BURGOS)	517,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	10:50
12AC18	12	207	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ANTONIO ALBARRAN PEREZ	C/ MAYOR, N.º 3, 09471 FUENTESPINA (BURGOS)	588,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	11:00
13AC18	12	216	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	GREGORIO ALVAREZ DEL VAL	09471 FUENTESPINA (BURGOS)	1.053,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	11:00
14AC18	12	217	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	VICTOR SANZA PEREZ	C/ CASCAJO, 34 09471 FUENTESPINA (BURGOS)	954,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	11:10
15AC18	12	71	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		236,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	11:10
16AC18	12	15.070	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		221,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	11:10
18AC18	12	56	NO URBANIZABLE	VIÑA SECANO	JOSE VAL VAL	C/ TERCIOS, 09471 FUENTESPINA (BURGOS)	61,00	0,00	0,00	0,00	17/03/10	11:20
TERMINO MUNICIPAL: MILAGROS (BURGOS).												
4AC17	507	9.002	NO URBANIZABLE	VIA DE COMUNICACION	CAJA PAGADORA CENTRAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO	PS. DE LA CASTELLANA, N.º 67, 28046 MADRID	232,00	0,00	0,00	0,00	16/03/10	11:00
5AC17	507	15.451	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª ROSARIO GARCIA PASCUAL	GLORIETA PINTOR VELA ZANETTI, 2 09460 MILAGROS (BURGOS)	284,00	0,00	0,00	0,00	16/03/10	11:00
6AC17	507	15.452	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª ROSARIO GARCIA PASCUAL	GLORIETA PINTOR VELA ZANETTI, 2 09460 MILAGROS (BURGOS)	318,00	0,00	0,00	0,00	16/03/10	11:00
7AC17	507	15.453	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	REGINA ALONSO GARCIA	PASEO OLIMPO, 8 1.º B 28943 FUENLABRADA (MADRID)	10,00	0,00	305,00	0,00	16/03/10	11:10
9AC17	507	15.454	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JOSE GIL GARCIA	AVDA. CASTILLA, 25 09460 MILAGROS (BURGOS)	0,00	0,00	192,00	0,00	16/03/10	11:20
10AC17	507	15.455	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª DEL CARMEN ALVAREZ DE BLAS	C/ ESPRONCEDA, 19 IZDA. 4.º C 28003 MADRID	0,00	0,00	203,00	0,00	16/03/10	11:20
11AC17	507	15.456	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	CONSTANTINO ABAD BLAS	C/ SAN ANTON, 5 09460 MILAGROS (BURGOS)	0,00	0,00	212,00	0,00	16/03/10	11:30
12AC17	507	19	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JUAN JOSE MORAL ABAD	C/ TENERIFE, 8 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	0,00	0,00	674,00	0,00	16/03/10	11:30
13AC17	507	15.457	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	MARIA LOURDES BARRASUS GIL	C/ CAÑADAS, 4 1.º B 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	0,00	0,00	342,00	0,00	16/03/10	11:40
14AC17	507	15.458	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	M.ª ISABEL GIL ALONSO	AVDA. CASTILLA, 47 1.º A 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	0,00	0,00	210,00	0,00	16/03/10	11:50
15AC17	507	15.459	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JUAN JOSE PASCUAL MORA	C/ EL FRONTON, 36 09460 MILAGROS (BURGOS)	0,00	0,00	528,00	0,00	16/03/10	11:50
16AC17	507	23	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE JULITA MORAL GARCIA	C/ PUENTELLARA, 27 28031 MADRID	0,00	0,00	96,00	0,00	16/03/10	12:00
17AC17	507	21	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE JULITA MORAL GARCIA	C/ PUENTELLARA, 27 28031 MADRID	0,00	0,00	506,00	0,00	16/03/10	12:00
18AC17	507	10.020	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	HDROS. DE GREGORIO BARRIO GUJARRO	C/ GENERAL FRANCO, 40 09460 MILAGROS (BURGOS)	0,00	0,00	357,00	0,00	16/03/10	12:00
19AC17	507	18	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	JUAN JOSE MORAL ABAD	C/ TENERIFE, 8 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	0,00	0,00	292,00	0,00	16/03/10	11:30
21AC17	507	17	NO URBANIZABLE	LABOR SECANO	ALEJO ABAD SIMON	C/ EL PARRAL, 10 09460 MILAGROS (BURGOS)	0,00	0,00	193,00	0,00	16/03/10	12:10
22AC17	507	16	NO URBANIZABLE	LABOR REGADIO	COOPERATIVA SAN ANTONIO ABAD	09460 MILAGROS (BURGOS)	0,00	0,00	170,00	0,00	16/03/10	12:20
23AC17	507	22	NO URBANIZABLE	LABOR REGADIO	JUAN CARLOS BARRIO PEREZ	AVDA. DR. FEDERICO RUBIO Y GALLI, 57 B 28040 MADRID	0,00	0,00	130,00	0,00	16/03/10	12:20
24AC17	507	15	NO URBANIZABLE	LABOR REGADIO	FRANCISCO ABAD ABAD	C/ SAN JUAN, 14 09460 MILAGROS (BURGOS)	0,00	0,00	74,00	0,00	16/03/10	12:30
25AC17	611	1.439	NO URBANIZABLE	LABOR REGADIO	BRUNO GIL GONZALEZ	C/ INTORSA BQ R, 11 R 1.º 2.º 08110 MONTCADA IREXAC (BARCELONA)	0,00	0,00	11,00	0,00	16/03/10	12:30

N.º Finca	Poligono	Parcela	Clasificación urbanística	Cultivo	Titular/es	Domicilio	Superficies afectadas (m.²)			Datos citación		
							Definitiva	Temporal	Servid. de vuelo	Servid. acueducto	Fecha	Hora
26AC17	611	1.438	NO URBANIZABLE	LABOR REGADIO	ANGEL GIL GARCIA	C/ CALLEJA, 6 09460 MILAGROS (BURGOS)	0,00	0,00	1.278,00	0,00	16/03/10	12:40
27AC17	507	20.009	NO URBANIZABLE	LABOR SECAÑO	M.ª DEL CARMEN SIMON SANZ	C/ LILLO, 46 4.ª-A 28041 MADRID	26,00	0,00	0,00	0,00	16/03/10	12:40
TERMINO MUNICIPAL: VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS).												
2AC44	22.281	01	SAPTO URBANIZAR INDUS.	URBANA	AREA CASTIL, S.A.	CR. MADRID KM. 233, 09195 VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	12,00	0,00	0,00	0,00	18/03/10	10:00
3AC44	22.281	02	SAPTO URBANIZAR INDUS.	URBANA	URAL DOS, S.C.	C/ REYES CATOLICOS, 37 3.ª-B 09005 BURGOS	430,00	0,00	0,00	0,00	18/03/10	10:00
4AC44	20.234	02	SAPTO URBANIZAR INDUS.	URBANA	JOSE ANTONIO LUENGAS NUÑEZ MARIA LUISA GOMEZ DIEZ	C/ URRUNTERO, N.º 1, 09195 VILLARIEZO (BURGOS) C/ URRUNTERO, N.º 1, 09195 VILLARIEZO (BURGOS)	71,00	0,00	0,00	0,00	18/03/10	10:10
5AC44	20.234	01	SAPTO URBANIZAR INDUS.	URBANA	VILLARDE, S.L.	C/ CALLEJA Y ZURITA, N.º 19, 09001 BURGOS	423,00	0,00	0,00	0,00	18/03/10	10:20
6AC44	19.244	01	SAPTO URBANIZAR INDUS.	URBANA	YARRITU, S.A.	C/ MENDIGORITXU, N.º 128, 01015 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	124,00	0,00	747,00	0,00	18/03/10	10:20
7AC44	18.257	01	SAPTO URBANIZAR INDUS.	URBANA	YARRITU, S.A.	C/ MENDIGORITXU, N.º 128, 01015 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	0,00	0,00	444,00	0,00	18/03/10	10:20
8AC44	21.285	01	SAPTO URBANIZAR INDUS.	URBANA	URAL DOS, S.C.	C/ REYES CATOLICOS, 37 3.ª-B 09005 BURGOS	897,00	0,00	0,00	0,00	18/03/10	10:00
11AC44	21.305	01	SAPTO URBANIZAR INDUS.	URBANA	MINISTERIO DE FOMENTO CAJA PAGADORA	PS. DE LA CASTELLANA, N.º 67, 28046 MADRID	428,00	0,00	0,00	0,00	18/03/10	10:30
TERMINO MUNICIPAL: PARDILLA (BURGOS).												
1AC17	502	98	NO URBANIZABLE	LABOR SECAÑO	CARIDAD SIMON GIL	09462 PARDILLA (BURGOS)	37,00	0,00	0,00	0,00	16/03/10	10:00
2AC17	502	5.265	NO URBANIZABLE	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	PL. DOCTOR GARCIA RODRIGUEZ, N.º 1-1.º, 09462 PARDILLA (BURGOS)	543,00	0,00	0,00	0,00	16/03/10	10:00
3AC17	502	5.477	NO URBANIZABLE	LABOR SECAÑO	PEDRO MORAL ABAD	09462 PARDILLA (BURGOS)	512,00	0,00	0,00	0,00	16/03/10	10:00

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de 8 febrero de 2010 fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de construcción de plataforma del corredor nortenoeste de alta velocidad. Valladolid-Burgos tramo: Estépar-variante ferroviaria de Burgos». Expte.: 019ADIF0914, en los términos municipales de Buniel, Cavia, Estépar, Frandovínez y San Mamés de Burgos.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para los días 2 y 3 de marzo de 2010 en el Ayuntamiento de Estépar; los días 4, 9 y 10 de marzo de 2010 en el Ayuntamiento de Buniel; los días 11, 16 y 17 de marzo de 2010 en el Ayuntamiento de San Mamés de Burgos; los días 23 y 24 de marzo de 2010 en el Ayuntamiento de Cavia; y el día 25 de marzo de 2010 en el Ayuntamiento de Frandovínez, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situado en los términos municipales de Buniel, Cavia, Estépar, Frandovínez y San Mamés de Burgos.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Buniel, Cavia, Estépar, Frandovínez y San Mamés de Burgos en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 8 febrero de 2010. – El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

201001206/1246. – 87,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla

por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los

mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 9 de febrero de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201001236/1252. – 1.140,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 03 1 10 000002.

TIPO/DENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 280285694191	0611	MARTIN CURA JOSE	09 03 09 00226891	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 218 09 004676632	09 03
07 441004000289	0611	GHERBEZEANU CORNELIA NICOLE	09 03 09 00235379	CL REAL 59	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 218 09 004823849	09 03
07 241015727622	0521	YUSEIN ISMAIL ISMET	09 03 09 00235581	CL SALAS DE LOS INFANTES 22 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 004824051	09 03
07 090032151057	0521	ROMANIEGA GIL FERNANDO	09 03 10 00000990	CT MADRID-IRUN, KM. 153 11	09471	FUENTESPINA	09 03 218 10 000027075	09 03
07 090035453505	0521	PEROSANZ CALVO MARIA LOURDES	09 03 10 00001091	CL MADRID-IRUN KM. 11	09471	FUENTESPINA	09 03 218 10 000027176	09 03
07 091012455940	0521	ISKRENOV MIHAYLOV SAMUIL	09 03 10 00001192	CL SAN MIGUEL 13	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 218 10 000027378	09 03
07 280216790041	0521	IZQUIERDO CALVO JOSE MIGUEL	09 03 10 00001293	CL REAL 3	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 218 10 000027479	09 03
07 280216790041	0521	IZQUIERDO CALVO JOSE MIGUEL	09 03 10 00001293	CL REAL 3	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 218 10 000027580	09 03
07 021017248664	0611	MURESAN CORNEL SORIN	09 03 10 00001596	AV DEL CID 2 3 B	09300	ROA	09 03 218 10 000028085	09 03
07 091001220209	0521	MIGUEL CORREDOR ROBERTO	09 03 10 00001701	CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 2	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09 03 218 10 000028691	09 03
07 091012361768	0611	SALAMI MOHAMED	09 03 10 00001802	CL FRONTON 130 2 C	09690	VILVIESTRE DEL PINAR	09 03 218 10 000028792	09 03
07 091013280036	0611	LAMZAOUAQ NOUREDDINE	09 03 10 00002004	CM FUENTE 11	09313	ANGUIX	09 03 218 10 000029095	09 03
07 091013760588	0611	KOLEV HRISTOV KRASIMIR	09 03 10 00002307	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 218 10 000029402	09 03
07 091014455857	0611	FILIPOV TSAKOV KRASIMIR	09 03 10 00002408	PZ ESPAÑA 10 3 DR	09300	ROA	09 03 218 10 000029503	09 03
07 091014455958	0611	RUZHDI KADI ALI	09 03 10 00002509	CL PALACIOS 22	09300	ROA	09 03 218 10 000029604	09 03
07 091014468890	0611	COSMA DANIEL VASILE	09 03 10 00002610	CL LOPE DE VEGA 5 2 A	09340	LERMA	09 03 218 10 000029806	09 03
07 091014469092	0611	OVIDIU SERGIU COMAN	09 03 10 00002711	CL LOPE DE VEGA 5 2 A	09340	LERMA	09 03 218 10 000029907	09 03
07 091014469193	0611	REVNIC MARIUS	09 03 10 00002812	PZ VIRGEN DE MANCELES 3 1 B	09340	LERMA	09 03 218 10 000030008	09 03
07 091014478994	0611	ASENOV DIMITROV VASCO	09 03 10 00002913	CL LAS ERAS 5	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 218 10 000030109	09 03
07 091005745661	0521	CIDAD REVILLA MONICA	09 03 10 00003014	CL CARREQUEMADA 25 4 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 000030210	09 03
07 471013827149	0611	PUSCAS ILIE	09 03 10 00003115	PZ PUERTA DE LA VILLA 15 2 DCH	09300	ROA	09 03 218 10 000030412	09 03
07 471016518291	0611	KOLYO HRISTOV NIKOLOV	09 03 10 00003216	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 218 10 000030614	09 03
07 401005780814	0521	PINA CASTELO BRANCO ANA PATRICIA	09 03 10 00004529	PZ MARCELINO SANTAMARIA 1 2 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 000166717	09 03
10 09102368852	0111	ESTEBAN ESTEBAN PABLO	09 03 10 00004630	CL FRAY EUSTASIO 1	09311	HORRA (LA)	09 03 218 10 000166818	09 03
07 401004927012	0611	IVANOVA IVANOVA VESELINA	09 03 10 00005438	PZ ATLANTICO 1 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 000167626	09 03
07 091009985369	0521	GAL ALEXANDRU ADRIA	09 03 10 00006145	CL DIPUTACION 22	09311	HORRA (LA)	09 03 218 10 000168434	09 03
07 091013197685	0611	ACHIM MARIUS	09 03 10 00006650	CL LA CERCA 27	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09 03 218 10 000168838	09 03
07 080533819621	0521	CAMARA PALACIOS MELCHOR	09 03 10 00007256	CL PEÑACASTRILLO S/N	09612	PINILLA DE LOS BARRU	09 03 218 10 000199049	09 03
07 091009975265	0611	DOS SANTOS MAIA NOEMIA	09 03 06 00005240	CL PINEDA	09310	TORRESANDINO	09 03 218 10 000201372	09 03
07 091013438064	0611	GALEANO DOMINGUEZ LILIANA	09 03 10 00008266	CL DAOIZ Y VELARDE 10 2.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 000219863	09 03
07 091007132660	0611	CARDOSA DIAS MANUEL	09 03 05 00024800	MN ROA	09300	ROA	09 03 218 10 000222691	09 03
10 09104123037	0111	FUENTE FUENTE AZUCENA	09 03 10 00008771	CL LA TEJERA DE LA VEJA 5 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 000224109	09 03
10 09102709362	0111	PALOMARES CARRACEDO VERA CRUZ	09 03 10 00009680	CL CAÑADA REAL MERINAS 38 1 B	09340	LERMA	09 03 218 10 000236435	09 03
07 091003122318	0611	BARRUL HERNANDEZ AMPARO	09 03 98 00039943	CL ORFEON ARANDINO 6 BJ 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 10 000258057	09 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES								
07 090022665871	0521	MARTIN GIL ANDRES	09 03 09 00173442	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	09 03 303 09 004670972	09 03
07 090034668613	0521	REBOLLARES ESTEFANIA JESUS SEVERIANO	09 03 09 00184859	CL MADRID 62 1.º B	09001	BURGOS	09 03 303 10 000352936	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
07 021009101169	0521	COSMA TEODOR	09 03 09 00224366	CL POSTIGO 7 BJ	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 313 09 004692190	09 03
07 091012580525	0521	IVANOV KOLEV MARIAN	09 03 09 00212949	PZ MONTEHERMOSO 2 2 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 004754434	09 03
07 091010202106	0611	JIMENEZ BORJA OSCAR	09 03 08 00139665	CL ORFEON ARANDINO 6 2 4I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 004856787	09 03
07 401004214666	0611	KALCHEVA DIMITROVA DANIELA	09 03 09 00134642	CL LOS INFANTES 27	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 09 004856989	09 03
07 090028475363	0521	DIEGO GARCIA MARIA PILAR ELE	09 03 09 00177684	CL REAL 40	09471	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	09 03 313 09 004857292	09 03
07 470017116237	0521	ANDRES DIEZ PILAR	09 03 09 00219417	AV DE BURGOS 16 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 004857595	09 03
07 091010665783	0521	TSVETANOVA LILOVA POLINA	09 03 07 00003636	PZ LAGUNA NEGRA 2 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000069313	09 03
10 09103102820	0111	AVILES MALDONADO JAVIER ANTON	09 03 07 00115588	PZ ATLANTICO 1 BJ C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000069515	09 03
07 091012743001	0611	BARNA CIPRIAN	09 03 08 00046608	PZ MAYOR DE SANTA MARIA 5 BJ	09300	ROA	09 03 313 10 000069818	09 03
07 281192987475	0521	ANGELOVA VASILEVA VALENTINA	09 03 08 00101673	AV CASTILLA 16 6 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000070222	09 03
07 091007173884	0521	ALVARO HERNANDO SARA	09 03 08 00157348	PS PRIMO DE RIVERA 3 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000070424	09 03
07 091009843812	1221	BUITRAGO GIRALDO LUZ MARINA	09 03 08 00171492	AV CASTILLA 23 1 IZQ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000070525	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091009843812	1221	BUITRAGO GIRALDO LUZ MARINA	09 03 08 00171492	AV CASTILLA 23 1 IZQ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000070626	09 03
07 090040740409	0521	RUBIO HERNICA VICENTE	09 03 09 00000862	PZ MONTEHERMOSO 2 2 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000070828	09 03
07 401003924373	0611	KOSTOVA GEORGIEVA MARIKA	09 03 09 00046433	CL FERNAN GONZALEZ 8 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000071434	09 03
07 091012929826	0611	EL BADAQUI ESSEDDIK	09 03 09 00136258	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000072545	09 03
07 280447144328	0611	CHAVES RODRIGO ROBERTO	09 03 09 00153537	CL PISUERGA 5 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000072848	09 03
07 091010787136	0611	LACH-HAB ABDELFEITAH	09 03 09 00166873	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000072949	09 03
07 091012395114	0611	TSVETKOV NIKOLAY GORANOV	09 03 09 00167075	CL LA ROZA 7	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09 03 313 10 000073050	09 03
07 401004233662	0611	MARINOVA KOSTOVA PETRUNA	09 03 09 00168590	PZ CANTABRICO 1 3.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000073151	09 03
07 091001951042	0521	CALLEJO CABALLERO FERNANDO	09 03 09 00176169	PP PICASSO 19	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000073959	09 03
07 441004454977	0611	ZIANE ABDELLAH	09 03 09 00177280	CL LA LOMA 12	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 313 10 000074161	09 03
07 501030598596	0611	NBIDA EL HANAFI	09 03 09 00184657	CL SANTA MARGARITA 18 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000074363	09 03
10 09103679261	0111	OLTEAN ROMEO	09 03 09 00184960	CL FERNAN GONZALEZ 30 4 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000074565	09 03
10 09103148185	0111	RACING SPIRIT, S.L.	09 03 09 00185162	CL SAN FRANCISCO 40 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000074666	09 03
10 09103627529	0111	PLATEL NUÑEZ LAURA	09 03 09 00204764	CL PEDRO SANZ ABAD 11 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000075171	09 03
10 09004572486	0111	CUADRADO MARTIN PEDRO	09 03 09 00206380	CL SAN FRANCISCO 45 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000075373	09 03
10 09004572486	0111	CUADRADO MARTIN PEDRO	09 03 09 00206380	CL SAN FRANCISCO 45 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000075474	09 03
07 471016778070	0611	IVANOV IVANOV KOSTADIN	09 03 09 00212343	CL LA PARRA (LYUBOMIR BOYKOV STEFA 17 B	09300	ROA	09 03 313 10 000075777	09 03
07 090029696351	0521	MARTIN ARAUZO ESPERANZA	09 03 09 00212444	CL SAN FRANCISCO 45	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000075878	09 03
07 090029696351	0521	MARTIN ARAUZO ESPERANZA	09 03 09 00212444	CL SAN FRANCISCO 45	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000075979	09 03
07 090038087760	0521	VELAZQUEZ CASADO VICENTE	09 03 09 00212747	UR CASTELLOTE 22	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	09 03 313 10 000076080	09 03
07 471015341763	0611	LACH HAB ABDELAZIZ	09 03 09 00213555	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000076181	09 03
07 470017116237	0521	ANDRES DIEZ PILAR	09 03 09 00219417	AV DE BURGOS 16 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000076484	09 03
07 090037988437	0521	SANZ YAGÜE FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00220730	CL PISUERGA 3 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000076686	09 03
07 090037988437	0521	SANZ YAGÜE FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00220730	CL PISUERGA 3 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000076787	09 03
07 090039882462	0521	BARRIOS PLAZA MARIA DOLORES	09 03 09 00227905	CL MORATIN 17 DR 10 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000077700	09 03
10 09102174347	0111	ROMANIEGA GIL FERNANDO	09 03 09 00233056	CL MADRID-IRUN 11	09471	FUENTESPINA	09 03 313 10 000077801	09 03
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 09 00234672	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 313 10 000077902	09 03
07 090035604358	0521	HERNANDEZ SALAS MARIA NIEVES	09 03 02 00041788	AV VICTOR BARBADILLO 27	09346	COVARRUBIAS	09 03 313 10 000117207	09 03
10 09102470094	0111	TALLERES DUVICAR, S.L.	09 03 04 00030025	AV LUIS MATEOS 46	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000117308	09 03
10 09102947216	0111	APARICIO ARAUZO JOSE ANTONIO	09 03 05 00092595	AV BURGOS 13 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000117409	09 03
10 09100130576	0111	SOL STYLES, S.L.	09 03 06 00083835	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000117510	09 03
07 48006847914	0521	MARTINEZ ARRIBAS JOSE SALVADOR	09 03 08 00015422	CL CERVANTES 5	09316	BERLANGAS DE ROA	09 03 313 10 000117813	09 03
07 401004258015	0521	YURIEV DIMITROV DIKO	09 03 08 00049840	PP DE LOS MESONES 28 2 C	09340	LERMA	09 03 313 10 000117914	09 03
07 370031429009	0521	ALBA GUERRAS RICARDO	09 03 08 00118952	CL ROSALES 21 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000118015	09 03
07 090036774422	0521	RUIZ LOPEZ GABRIEL	09 03 08 00152092	CL BRIVIESCA 34 4.º 2.º	09006	BURGOS	09 03 313 10 000118318	09 03
07 041039436067	0611	BOUKDIR DRISS	09 03 09 00003084	CL MORATIN 17 2 A2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000118520	09 03
07 090041495894	0521	APARICIO BENITO JAVIER	09 03 09 00010562	CL CARREQUEMADA 25 4 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000118621	09 03
07 091012765532	0611	PACURAR ADRIAN	09 03 09 00032386	CL QUINTANAMANVIRGO 14 BJ	09313	ANGUIX	09 03 313 10 000118722	09 03
07 091012765532	0611	PACURAR ADRIAN	09 03 09 00032386	CL QUINTANAMANVIRGO 14 BJ	09313	ANGUIX	09 03 313 10 000118823	09 03
07 090036443814	0521	NUÑEZ BENITO JESUS MARIA	09 03 09 00037036	CL ROSALES 17 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000119126	09 03
10 09103402510	0613	EUROVID DE LA RIBERA, S.L.	09 03 09 00079371	PZ JARDINES DE DON DIEGO 1 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000119833	09 03
07 091008887552	0611	IOANNIS VOGIATZOU DI ATHANASIA	09 03 09 00087051	CL HOSPICIO 21 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000119934	09 03
07 471016936809	0611	AMOUIH ABDESSEDEK	09 03 09 00106148	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA (LA)	09 03 313 10 000120338	09 03
10 09102844051	0111	BRIONGOS MIGUEL, S.L.	09 03 09 00128174	AV ESPOLON 8	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000120742	09 03
07 090036224855	0521	MERINO VILLAFRUELA DANIEL	09 03 09 00171422	CL CASTELAR 2 4 IZ	09340	LERMA	09 03 313 10 000121247	09 03
07 090035955073	0521	SANTIRSO SANJUAN FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00177381	PZ PADRE CLARET 6 AA A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000121550	09 03
07 090035955073	0521	SANTIRSO SANJUAN FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00177381	PZ PADRE CLARET 6 AA A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000121651	09 03
10 09103679261	0111	OLTEAN ROMEO	09 03 09 00184960	CL FERNAN GONZALEZ 30 4 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000122156	09 03
07 480053133629	0521	ESPINOSA NAVAS ASCENSION	09 03 09 00189711	AV CASTILLA 58 1 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000122358	09 03
07 090021773471	0521	HIGUERO NUÑEZ FELIX	09 03 09 00203451	CL TENERIFE 9	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000122863	09 03
10 09103627529	0111	PLATEL NUÑEZ LAURA	09 03 09 00204764	CL PEDRO SANZ ABAD 11 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000122964	09 03
10 09004572486	0111	CUADRADO MARTIN PEDRO	09 03 09 00206380	CL SAN FRANCISCO 45 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000123166	09 03
07 090025744613	0521	DELGADO JUEZ JUAN JOSE	09 03 09 00212242	CL MADRES BERNARDAS 3 4 G	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000123368	09 03
07 090025744613	0521	DELGADO JUEZ JUAN JOSE	09 03 09 00212242	CL MADRES BERNARDAS 3 4 G	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000123469	09 03
07 090029696351	0521	MARTIN ARAUZO ESPERANZA	09 03 09 00212444	CL SAN FRANCISCO 45	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000123570	09 03
07 091012580525	0521	IVANOV KOLEV MARIAN	09 03 09 00212949	PZ MONTEHERMOSO 2 2 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000123671	09 03
07 091014440501	0611	SILVIEV ASENOV BORIS	09 03 09 00214666	PZ SANTIAGO 2 3 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000123772	09 03
07 281061188222	0521	MARIN BENITO GREGORIO	09 03 09 00214868	CL LAS FRANCESAS 2 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000123873	09 03
07 470017116237	0521	ANDRES DIEZ PILAR	09 03 09 00219417	AV DE BURGOS 16 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000124176	09 03
07 090037988437	0521	SANZ YAGÜE FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00220730	CL PISUERGA 3 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000124378	09 03
07 091001340346	0521	CHICO BARTOLOMESANZ FERNANDO	09 03 09 00225073	CL JARDINES DE DIEGO 1 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000125792	09 03
10 09103833956	0111	VASQUEZ BALCAZAR LUCIANO CLOTORI	09 03 09 00230935	CL MORATIN 17 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 10 000126200	09 03
07 091009115706	0611	STOICA DUMITRU	09 03 09 00234773	PZ ESPAÑA 11 2 I	09300	ROA	09 03 313 10 000126301	09 03
07 091009115706	0611	STOICA DUMITRU	09 03 09 00234773	PZ ESPAÑA 11 2 I	09300	ROA	09 03 313 10 000126402	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 090037988437	0521	SANZ YAGÜE FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00220730	CL PISUERGA 3 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 10 000081437	09 03
07 090037988437	0521	SANZ YAGÜE FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00220730	CL PISUERGA 3 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 10 000081538	09 03
07 090025744613	0521	DELGADO JUEZ JUAN JOSE	09 03 09 00212242	CL MADRES BERNARDAS 3 4 G	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 10 000138526	09 03
07 090037988437	0521	SANZ YAGÜE FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00220730	CL PISUERGA 3 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 10 000138627	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 48005313629	0521	ESPINOSA NAVAS ASCENSION	09 03 09 00189711	AV CASTILLA 58 1 I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 10 000159946	09 03
07 470017116237	0521	ANDRES DIEZ PILAR	09 03 09 00219417	AV DE BURGOS 16 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 10 000160047	09 03
07 470017116237	0521	ANDRES DIEZ PILAR	09 03 09 00219417	AV DE BURGOS 16 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 315 10 000160148	09 03
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
07 241015727622	0521	YUSEIN ISMAIL ISMET	09 03 09 00235581	CL SALAS DE LOS INFANTES 22 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 09 004826273	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS								
07 480066847914	0521	MARTINEZ ARRIBAS JOSE SALVADOR	09 03 08 00001542	CL CERVANTES 5	09316	BERLANGAS DE ROA	09 03 350 10 000135795	09 03
07 470017116237	0521	ANDRES DIEZ PILAR	09 03 09 00219417	AV DE BURGOS 16 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 350 10 000159239	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 091010444909	0611	ALVES PAIS CARLOS ALBERTO	09 03 09 00205976	PZ LA PLAZA S/N	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	09 03 351 09 004649451	09 03
07 441003865095	0611	RAHOUI AZIZ	09 03 09 00200522	CL ALTO 9 BJ	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	09 03 351 09 004839209	09 03
07 091010177349	0611	TAKACS ANA	09 03 08 00000633	CL DE LA SOCIEDAD 11 BJ	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 351 09 004846683	09 03
07 091014440501	0611	SILVIEV ASENOV BORIS	09 03 09 00214666	PZ SANTIAGO 2 3 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000169242	09 03
07 091012024591	0611	SPEREAU FANEL	09 03 09 00211737	ZZ FINCA RUSTICA EL PINAR S/N	09316	BERLANGAS DE ROA	09 03 351 10 000169848	09 03
07 090038087760	0521	VELAZQUEZ CASADO VICENTE	09 03 09 00212747	UR CASTELLOTE 22	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	09 03 351 10 000170151	09 03
07 091010177349	0611	TAKACS ANA	09 03 08 00000633	CL DE LA SOCIEDAD 11 BJ	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 351 10 000170454	09 03
07 091008165914	0611	GORANOVA DESISLAVA	09 03 09 00220932	PZ JESUS APARICIO 2 2 D	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 351 10 000177629	09 03
07 091013197685	0611	ACHIM MARIUS	09 03 10 00006650	CL LA CERCA 27	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09 03 351 10 000183184	09 03
07 091007132660	0611	CARDOSA DIAS MANUEL	09 03 05 00024800	MN ROA	09300	ROA	09 03 351 10 000208648	09 03
07 091012929826	0611	EL BADAOUI ESSEDDIK	09 03 09 00136258	CL ROSALES 24 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000226937	09 03
07 080533819621	0521	CAMARA PALACIOS MELCHOR	09 03 10 00007256	CL PEÑACASTRILLO S/N	09612	PINILLA DE LOS BARRU	09 03 351 10 000227240	09 03
07 080506335073	0611	BLANCO MUÑOZ ELADIO	09 03 09 00203148	CL AGUSTINA DE ARAGON 2 3.º DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000227644	09 03
07 091013322876	0521	OLTEAN RAZVAN	09 03 09 00085132	PZ MARCELINO SANTAMARIA 1 2 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000246943	09 03
07 301021734751	0611	MALKI MOHAMMED	09 03 09 00155961	CL LAIN CALVO 1 4 J	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000248660	09 03
07 091009115706	0611	STOICA DUMITRU	09 03 09 00234773	PZ ESPAÑA 11 2 I	09300	ROA	09 03 351 10 000266848	09 03
07 090030296337	0521	PEINADOR BERZAL ALEJANDRO	09 03 01 00033172	CL SAN LAZARO 33	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000267656	09 03
07 091010665783	0521	TSVETANOVA LILOVA POLINA	09 03 07 00003636	PZ LAGUNA NEGRA 2 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000293726	09 03
07 501021810302	0611	DIMITRINOV DIMITROV YORDAN	09 03 09 00144241	CL FERNAN GONZALEZ 8 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000308375	09 03
07 091014479095	0611	CHEREJI OVIDIU STELIAN	09 03 09 00235177	CL GLORIA 27	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000321917	09 03
07 401004631059	0611	EL KASSIR FARID	09 03 09 00167479	CL NUÑO RASURA 1 4.º E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 10 000329391	09 03
07 091011847870	0521	MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL	09 03 08 00019225	CL HERRANZ 59 BJ	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 351 10 000365161	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.								
07 091006518025	0521	MONJE GUIJARRO SERGIO	09 03 08 00150577	CL PIO XII 7 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 503 09 004395635	09 03
07 090036845352	0521	FUENTE FUENTE AZUCENA	09 03 08 00128955	CL LA PLATA (XANADU DE LA RIBERA) 6 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 503 09 004642175	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 09 00102512	PZ LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 503 10 000266141	09 03
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.								
10 09102397548	0111	TORDABLE SANCHEZ VERONICA	62 09 09 00017413	CL ALTO ROMANEZ 1 1 A	09350	CABAÑES DE ESGUEVA	09 03 855 10 000006160	09 03
10 09102397548	0111	TORDABLE SANCHEZ VERONICA	62 09 09 00017413	CL ALTO ROMANEZ 1 1 A	09350	CABAÑES DE ESGUEVA	09 03 855 10 000020308	09 03

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 03 1 10 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO, 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507711

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio Municipalizado de Deportes**

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 18 de febrero de 2010, para contratar obras de remodelación de las Piscinas de San Amaro.

1. – *Órgano de contratación:* El órgano de contratación es el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – *Descripción del objeto:* La contratación por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, de la ejecución, siguiendo lo estipulado en el Plan Director del

Complejo Deportivo de San Amaro, de las obras de remodelación de las Piscinas de San Amaro, según las especificaciones que se señalan en el proyecto técnico que se enmarca dentro del citado Plan Director.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

El presupuesto base de licitación del contrato es de 3.452.604,89 euros, en el que están incluidos IVA, gastos generales, beneficio industrial y cuantos tributos graven el mismo. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre

el Valor Añadido el importe de 476.221,36 euros. Las ofertas serán a la baja y en ellas se entenderán incluidos todos los conceptos.

5. – *Plazo de ejecución:*

El plazo de ejecución del contrato será de nueve meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo si no tuviese reservas, o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras, y concluirá antes del día 1 de enero de 2011. (En todo caso deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre).

6. – *Clasificación:* Grupo: C. Subgrupos: 2, 4 y 6. Categoría: f.

7. – *Garantía definitiva:* El licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, excluido el IVA.

8. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.

c) Localidad y código postal: Burgos 09003.

d) Teléfono: 947 28 88 11.

e) Telefax: 947 28 88 47.

f) Perfil del contratante: www.aytoburgos.es

9. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Decimotercer día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.

10. – *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

b) Hora: 9.00 horas.

c) Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Burgos, sitas en Plaza Mayor, n.º 1.

Burgos, 18 de febrero de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201001304/1304. – 176,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2009 aprobó inicialmente el expediente de presupuesto general para 2010.

El referido expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 5, de 11 de enero de 2010, entre el 12 y el 28 de enero, ambos inclusive, habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones, que fueron resueltas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2010, quedando por tanto definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 169.3 del texto anteriormente citado, se publica a continuación:

1. – El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrantes del general de la Corporación, así como el estado de consolidación del presupuesto general.

2. – La plantilla de personal (presupuestaria).

En Miranda de Ebro, a 10 de febrero de 2010. – La Alcaldesa acctal., Concepción Ortega Alonso.

201001234/1244. – 678,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO PARA 2010

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	11.795.000,00
II.	Impuestos indirectos	723.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	9.475.050,00
IV.	Transferencias corrientes	10.436.050,00
V.	Ingresos patrimoniales	406.700,00
	Total ingresos corrientes	32.835.800,00
VII.	Transferencias de capital	6.498.700,00
VIII.	Activos financieros	150.000,00
IX.	Pasivos financieros	6.813.000,00
	Total ingresos capital	13.461.700,00
	Total ingresos	46.297.500,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	16.273.300,00
II.	Compra de bienes corrientes	12.278.700,00
III.	Gastos financieros	543.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.006.800,00
	Total gastos corrientes	30.101.800,00
VI.	Inversiones	11.415.700,00
VII.	Transferencias de capital	2.380.000,00
VIII.	Activos financieros	150.000,00
IX.	Pasivos financieros	2.250.000,00
	Total gastos capital	16.195.700,00
	Total gastos	46.297.500,00

* * *

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Ayuntamiento	EMVIMESA	Consolidado
I.	Impuestos directos	11.795.000,00		11.795.000,00
II.	Impuestos indirectos	723.000,00		723.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	9.475.050,00	30.000,00	9.505.050,00
IV.	Transferencias corrientes	10.436.050,00		10.436.050,00
V.	Ingresos patrimoniales	406.700,00		406.700,00
	Total ingresos corrientes	32.835.800,00	30.000,00	32.865.800,00
VI.	Enajenación inversiones		25.004.125,00	25.004.125,00
VII.	Transferencias de capital	6.498.700,00		6.498.700,00
VIII.	Activos financieros	150.000,00		150.000,00
IX.	Pasivos financieros	6.813.000,00		6.813.000,00
	Total ingresos capital	13.461.700,00	25.004.125,00	38.465.825,00
	Total ingresos consolidados	46.297.500,00	25.034.125,00	71.331.625,00

ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Ayuntamiento	EMVIMESA	Consolidado
I.	Gastos de personal	16.273.300,00	199.469,02	16.472.769,02
II.	Compra de bienes corrientes	12.278.700,00	128.000,00	12.406.700,00
III.	Gastos financieros	543.000,00	270.140,27	813.140,27
IV.	Transferencias corrientes	1.006.800,00		1.006.800,00
	Total gastos corrientes	30.101.800,00	597.609,29	30.699.409,29
VI.	Inversiones	11.415.700,00	19.653.344,77	31.069.044,77
VII.	Transferencias de capital	2.380.000,00		2.380.000,00
VIII.	Activos financieros	150.000,00		150.000,00
IX.	Pasivos financieros	2.250.000,00		2.250.000,00
	Total gastos capital	16.195.700,00	19.653.344,77	35.849.044,77
	Total gastos consolidados	46.297.500,00	20.250.954,06	66.548.454,06

* * *

* * *

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO
Y LABORAL AÑO 2010

PERSONAL FUNCIONARIO

Plazas	Denominación	Subgr.	C.D.	Situación
FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL				
Sec. Sup.	1 Secretario/a General	A1	30	
Int. Tes. Sup.	1 Interventor/a de Fondos	A1	30	
Int. Tes. Sup.	1 Tesorero/a de Fondos	A1	30	
Sec. Sup.	1 Oficial Mayor	A1	28	Vacante
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
– Subescala Técnica				
AGT	2 Técnico/a	A1	26	
– Subescala de Gestión				
AGT	1 Técnico/a Gestión	A2	24	
– Subescala Administrativa				
AGJUN	10 Jefaturas de Negociado	C1	20	
AGAD	4 Administrativos/as	C1	18	1 Vacante
AGAD	5 Administrativos/as	C1	17	
– Subescala Auxiliar				
AGAU	27 Auxiliares	C2	17	2 Vacantes
– Subescala Subalterna (en segunda actividad)				
AGSB	1 Conserjería	C1	16 ¹	
AGSB	1 Conserjería	C2	18 ²	
AGSB	1 Conserjería	C2	16 ³	
AGSB	1 Ordenanza	E* ₁	12 ⁴	

1 1 Policía en 2.ª actividad.

2 1 Cabo Bombero en 2.ª actividad.

3 1 Policía en 2.ª actividad.

4 1 Ayudante/a Jardinero/a en 2.ª actividad.

*₁ Agrupación Profesional sin requisito de titulación.

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

– Subescala Técnica

Clase: Superior:

AETS	1 Jefe de Area de Información Turismo y Juventud	A1	28	
AETS	1 Letrado/a Urbanista	A1	26	
AETS	1 Letrado/a	A1	26	
AETS	1 Letrado/a (1/2 jornada)	A1	26	
AETS	1 Técnico/a en Recaudación	A1	26	
AETS	1 Técnico/a en Económicas	A1	26	
AETS	1 Prof. Ed. Física-Dtor./a I.D.M	A1	24	
AETS	1 Archivero/a	A1	24	
AETS	1 Jefe de Area de Cultura, Deportes y Festejos	A1	28	
AETS	2 Arquitecto/a	A1	26	
Clase: Media:				
AETM	1 Aparejador/a	A2	24	
AETM	1 Asistente Social	A2	24	
AETM	1 Técnico/a Contabilidad	A2	24	
AETM	1 Inspector/a Medioambiental	A2		2.ª Actividad
Clase: Auxiliar:				
AETA	1 Jefatura de Negociado	C1	20	
AETA	2 Delineantes	C1	18	
AETA	1 Agente Tributario	C1	18	

– Subescala de Servicios Especiales

Clase: Servicio de Extinción de Incendios:

AESEEI	1 Jefatura del Serv. Ext. Incend. y Prot. Civil	A2	24	
AESEEI	1 Suboficial	C1	22	

Plazas	Denominación	Subgr.	C.D.	Situación
AESEEI	3 Sargentos	C1	20	
AESEEI	6 Cabos	C2	18	1 Vacante
AESEEI	26 Bomberos/as	C2	16	2 Vacantes

Clase: Policía Local:

AESEPL	1 Mayor	A1	24	
AESEPL	2 Inspectores/as	A2	22	
AESEPL	2 Subinspectores/as	A2	20	
AESEPL	8 Oficiales	C1	18	1 Vacante
AESEPL	50 Agentes	C1	16	3 Vacantes

Clase: Personal de Oficios:

a) Encargados/as:

AESEE	1 Encargado/a Personal de Oficios	C2	18	
AESEE	1 Encargado/a Electricistas	C2	18	

b) Oficiales:

AESEO	1 Jefat. de Grupo (Of. Albañil)	C2	17	Vacante
AESEO	1 Oficial Electricista	C2	17	
AESEO	1 Oficial Fontanería	C2	17	
AESEO	1 Of. Mecánico/a-Conductor/a	C2	17	
AESEO	1 Oficial Sepulturero/a	C2	17	

PERSONAL LABORAL

Puestos trabajo	Denominación	Situación
1	Arquitecto/a Municipal	
1	Arquitecto/a Técnico	
2	Psicólogos/as	
1	Médico/a	
1	Ingeniero/a Técnico/a en Obras Públicas	
1	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	
1	Ingeniero/a Técnico/a Parques y Jardines	
4	Asistentes Sociales	
1	Técnico/a en Turismo	
1	Técnico/a en Juventud	
1	Técnico/a Agente de Igualdad	
1	Ingeniero/a Técnico/a Medio Ambiente	
1	Enfermero/a	
1	Educador/a	
2	Animadores/as Socio-Culturales	
1	Téc. Grado Medio en Informática	
2	Programadores/as en Informática	
1	Diseñador/a Gráfico/a	
1	Bibliotecario/a	
3	Auxiliares Administrativos/as	
1	Auxiliar Técnico/a (Cuidador/a)	
4	Auxiliar Técnico/a Cultural	
1	Informador Juvenil	Vacante
1	Informador/Documentalista	Vacante
4	Lectores/as de Aguas	
3	Notificadores/as de 1.ª	
1	Encargado/a de Fontaneros/as	
1	Encargado/a General I.D.M.	
3	Jefatura de Turno I.D.M.	1 Vacante
1	Encargado/a Captaciones, Tratamiento y Depósito de Aguas	
1	Jefatura de Grupo Mantenimiento de Colegios	
5	Fontaneros/as Oficial 1.ª	
1	Jefatura Grupo (Albañil Of. 1.ª)	
1	Jefatura Grupo Mobiliario Urbano	
12	Albañiles/as Oficial 1.ª	1 Vacante

Puestos trabajo	Denominación	Situación
1	Oficial de 1. ^a de Oficio	
1	Albañil/a Oficial 2. ^a	
1	Telefonista	
1	Conductor/a Oficial 1. ^a	Vacante
2	Mecánicos/as Conductores/as Oficial 1. ^a	
1	Mecánico/a Automoción Oficial 1. ^a	
4	Electromecánicos/as Oficial 1. ^a	
4	Electricistas Oficial 1. ^a	
1	Jefatura de Grupo Jardineros/as (Oficial de 1. ^a Albañil/a)	
9	Jardineros/as Oficial de 1. ^a	
1	Jardinero/a Oficial de 2. ^a	
1	Carpintero/a Oficial 1. ^a	
1	Pintor/a Oficial 1. ^a	
3	Monitores/as-Socorristas de 1. ^a	1 Vacante
3	Enterradores/as de 1. ^a	1 Vacante
9	Empleados/as Servicios Múltiples 1. ^a	
1	Empleados/as Servicios Múltiples 2. ^a	
1	Peón/Peona	
1	Encargado/a Empleados/as Limpieza	
15	Empleados/as Limpieza (Peón)	4 Vacantes
1	Conserjería ²	
7	Conserjería (Personal laboral en 2. ^a act.)	2 Vacantes
1	Vigilante Jardín Botánico (Personal Laboral en 2. ^a act.)	
2	Ordenanza (Personal laboral en 2. ^a act.)	1 Vacante* ₂
1	Director/a de Servicios Musicales	
18	Profesores/as de Conservatorio	2 Vacantes
6	Monitores/as de Taller	1 Vacante

² Estas plazas pasarán a segunda actividad en el momento en que vayan quedando vacantes.

*₂ Reservadas a personal en 2.^a actividad.

PERSONAL EVENTUAL

Puestos de trabajo	Denominación
1	Director/a de Servicios de Policía Local
1	Técnico/a en Información

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Cuenta general del ejercicio económico de 2008

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

a) *Plazo de exposición*: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) *Plazo de admisión*: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación*: Secretaría Municipal.

d) *Organo ante el que se reclama*: Pleno de la Corporación.

En Villamiel de la Sierra, a 10 de febrero de 2010. – El Alcalde Presidente, José Manuel Cuesta Echevarría.

201001212/1249. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 28 de enero de 2010, acordó aprobar, el proyecto de ejecución de renovación de la red de conducción del suministro de agua, alimentación al depósito regulador, por importe de cien mil euros (100.000 euros) en el municipio de Fuentenebro (Burgos), incluida en el Plan Sequía 2009.

Se expone al público por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fuentenebro, a 11 de febrero de 2010. – El Alcalde, Alvaro Casado Tristán.

201001208/1248. – 68,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de enero de 2010, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación de las obras de renovación y mejora de las redes de agua, conducción al depósito regulador.

– *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Fuentenebro, Plaza Mayor, 1, 09461. Teléfono y fax 947 53 10 69. Horario de oficina: Martes de 17.00 a 20.00 horas y jueves de 9.30 a 14.00 horas.

– *Objeto*: Es la renovación y mejora de la red de aguas, conducción de alimentación al depósito regulador, según proyecto redactado al efecto por el señor Arquitecto Técnico don Moisés A. García Cristóbal. Incluye cartel anunciador. Las obras están incluidas en el Plan Sequía 2009 de la Diputación Provincial de Burgos.

– *Plazo de ejecución*: Fecha límite de ejecución de las obras, 20 de agosto de 2010.

– *Tipo de licitación*: Cien mil euros (100.000 euros), incluido IVA. Licitación a la baja.

La obra a la baja licitada podría ser aplicada en la ejecución de más obra a criterio del Ayuntamiento.

– *Forma de adjudicación*: Tramitación urgente, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, el precio.

– *Fianzas*: Para la provisional no se exige. La definitiva 5% del precio de adjudicación.

Finalizado el plazo para la ejecución de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

– *Clasificación del contratista licitador*: Ninguna.

– *Revisión de precios*: No se aplica dada la duración del contrato.

– *Los gastos de dirección de obra*: Serán de cuenta del Ayuntamiento.

– *Pagos del precio*: El importe de la obra ejecutada se efectuará contra certificaciones del Director de Obra y factura de las mismas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y hechas efectivas por la Diputación Provincial de Burgos en lo que corresponde a su aportación.

– *Plazo de garantía de las obras*: Un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

– *Régimen jurídico*: En lo demás se estará a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 30/2007, Ley 7/85, de 2 de abril y R.D.L. 781/86, de 18 de abril y en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares.

– *Proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento, martes o jueves, según el horario señalado anteriormente, durante el plazo de trece días naturales a partir del día siguiente al de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro en Aranda de Duero, calle San Gregorio, 20, teléfono 947 50 67 52 y en el propio Ayuntamiento. El contratista deberá acreditar solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Sobre número 1: Documentación administrativa.

Sobre número 2: Proposición económica.

La apertura de plicas se hará a las 18 horas del primer martes, o a las 12 horas del primer jueves desde el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Se celebrará una segunda convocatoria en caso de quedar desierta, el día siguiente, transcurridos siete días desde la celebración de la primera, en iguales condiciones.

– *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

– *Modelo de proposición*:

Don, con N.I.F.
y domicilio a efectos de notificación en, en representación de y a este efecto hace constar que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicación de las obras de renovación y mejora de la red de aguas, conducción de alimentación al depósito regulador en Fuentenebro y oferta las siguientes cantidades y condiciones

Fecha y firma.

Fuentenebro, a 11 de febrero de 2010. – El Alcalde, Alvaro Casado Tristán.

201001207/1247. – 264,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Adjudicación provisional del contrato de obras del proyecto de reforma de local municipal para Centro Social

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras del proyecto de reforma de local municipal para Centro Social, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora*.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

2. – *Objeto del contrato*.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Proyecto de reforma de local municipal para Centro Social en CR, Burgos número 12.

3. – *Tramitación y procedimiento*.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Adjudicación*.

a) Fecha: 27 de enero de 2010.

b) Contratista: Construcciones Herroal, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto, 96.921,61 euros. I.V.A. 16%, 15.507,46 euros. Importe total, 112.429,07 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que se estime más pertinente.

En Monasterio de Rodilla, a 1 de febrero de 2010. – El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

201001228/1250. – 68,00

Ayuntamiento de Mamolar

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 9 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra «Primera fase de mejora de la conducción de abastecimiento de agua en Mamolar», conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Mamolar, Plaza Mayor, 1, C.P. 09612 (Burgos).

2. – *Objeto del contrato*: Primera fase de la obra de mejora de la conducción de abastecimiento de agua en Mamolar.

3. – *Plazo de ejecución/entrega*: 31 de julio de 2010.

4. – *Tramitación y procedimiento*: Urgente por procedimiento abierto.

5. – *Presupuesto base de licitación*: Base 73.275,86 euros, IVA 11.724,14 euros, total 85.000,00 euros.

6. – *Garantías exigidas*: Provisional 2.550,00 euros. Definitiva 4% del importe de adjudicación.

7. – *Presentación de solicitudes*: Desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el 9 de marzo de 2010, a las 18.00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Mamolar.

8. – *Lugar de exposición del proyecto técnico y del pliego de condiciones*:

Secretaría del Ayuntamiento: Lunes de 9.00 a 11.00 horas y martes de 16.00 a 19.00 horas.

Librería Ceci, en Salas de los Infantes en horario comercial.

Reprografía Amábar en avenida Arlanzón en horario comercial.

9. – *Apertura de proposiciones*: El día 9 de marzo, a las 19.00 horas en las dependencias municipales.

En Mamolar, a 10 de febrero de 2010. – El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

201001019/1245. – 76,00

Ayuntamiento de Ibrillos

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 11 de febrero de 2010, el proyecto de la obra de renovación de la red de abastecimiento de aguas de Ibrillos, incluida en el Plan de Sequía de 2009 y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Angel Ordóñez Gutiérrez, con un presupuesto de 56.742,44 euros, se somete a información pública por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones al proyecto se considerará definitivamente aprobado.

Ibrillos, a 12 de febrero de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201001249/1285. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Corrección de errores

Vistas las bases que regían el concurso-oposición libre para cubrir la plaza de laboral fijo a tiempo completo y creación de una bolsa de empleo de «Operario de Servicios Múltiples» en Fuentespina (Burgos) y que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 18, de 28 de enero de 2010, se advierte un error en la composición del Tribunal, base cuarta.

Dicho error se ha subsanado mediante Decreto 06/2010, de 16 de febrero.

Por ello y ex artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede publicar la siguiente rectificación:

– En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 18, de 28 de enero de 2010, página 14.

Base cuarta. – *Tribunal Calificador*:

Presidente:

Donde dice: «Un representante designado por la Junta de Castilla y León».

Debe decir: «Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue».

Dado que no afecta a los requisitos para presentar instancias, ni al temario general, esta rectificación no se somete a exposición pública siendo efectiva desde el mismo momento de su publicación.

En Fuentespina, a 17 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

201001271/1288. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Para general conocimiento se hace público que por acuerdo del Pleno de fecha 18 de febrero del actual se aprobó el proyecto básico y de ejecución de la obra de construcción de depósito acumulador de agua e instalación de tratamiento de agua en Fuentelcésped, con un presupuesto material de ejecución de 140.000,00 euros, redactado por doña Rebeca Mediavilla Gutiérrez, exponiéndose al público, durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Fuentelcésped, a 18 de febrero de 2010. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

2010001326/1318. – 68,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2010, constituido como Comisión Especial de Cuentas, acordó lo siguiente:

Primero. – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2009, con el contenido y redacción señalados en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local de 23 de noviembre de 2004.

Segundo. – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, a 16 de febrero de 2010. – El Alcalde Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

201001279/1315. – 68,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Rectificación de error material

Visto que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 25, de 8 de febrero de 2010, se publicó anuncio de aprobación de proyecto de «Tubería de impulsión en Melgar de Fernamental» y existe un error material, ex artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de las Bases de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente, rectifico dicho error y así:

Donde dice: El presupuesto del proyecto asciende a 150.000 euros (ciento cincuenta mil euros) IVA incluido.

Debe decir: El presupuesto del proyecto asciende a 145.000 euros (ciento cuarenta y cinco mil euros) IVA incluido.

Dicho error no afecta a su periodo de exposición pública que concluye el 25 de febrero de 2010.

En Melgar de Fernamental, a 12 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, M.^a Montserrat Aparicio Aguayo.

201001292/1316. – 68,00

Comunidad de Regantes del Canal del Riaza

Convocatoria de Junta General ordinaria

Se convoca a Junta General ordinaria según normas establecidas en las ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Canal del Riaza, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 2010, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el Salón de Reuniones de los Padres Pasionistas (sito en la calle Del Palacio, n.º 2 de Peñafiel - Valladolid), con el siguiente:

Orden del día. –

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de octubre de 2009.

2.º – Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior, presentada por esta Junta de Gobierno.

3.º – Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.º – Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, presentadas por esta Junta de Gobierno.

5.º – Informe por los responsables de Seisa del Norte, Tragsa, y el Itacyl del estado de la obra de modernización de regadío, previsiones para la actual campaña de riego, y causas del retraso en la ejecución y del incremento presupuestario.

6. – Ruegos y preguntas.

Peñafiel, 15 de febrero de 2010. – El Presidente, José Luis Sanz Busto.

201001268/1287. – 68,00

Junta Vecinal de San Pelayo

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal de San Pelayo, en sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2010, el proyecto de «Renovación de tubería de abastecimiento» en San Pelayo (Merindad de Montija - Burgos), redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D.^a Susana Arce Gómez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 22.483,22 euros, queda expuesto al público por periodo de quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En San Pelayo, a 15 de febrero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Aurelio Gutiérrez Martínez.

201001263/1286. – 68,00